

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 281

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2016

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-16/PPL-000006, Proposición de Ley para garantizar los derechos de las personas que se reconocen como LGTBI y para erradicar la LGTBifobia en Andalucía 8

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la guarda y custodia compartida *(Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 20 de julio de 2016)* 38
- 10-16/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a las plantillas docentes en Andalucía *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016)* 39
- 10-16/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al apoyo al futuro de Navantia *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016)* 40
- 10-16/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a la incidencia en el turismo por el aislamiento ferroviario de Granada *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016)* 42
- 10-16/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 43

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 10-16/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a los viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-16/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a la inclusión de Cádiz capital y la provincia de Cádiz en el eje turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 10-16/M-000012, Moción relativa a política general en materia de discapacidad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016*) 51
- 10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia (*Enmiendas*) 61
- 10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de julio de 2016*) 69

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- 10-16/POP-000486, Pregunta relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la unidad de cirugía general y aparato digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz (*Decaída*) 73
- 10-16/POP-000490, Pregunta relativa a la precariedad laboral en el Parque de las Ciencias (*Decaída*) 74
- 10-16/POP-000499, Pregunta relativa al Consejo Andaluz de Biodiversidad (*Decaída*) 75
- 10-16/POP-000500, Pregunta relativa a la evolución en Andalucía de la formación de la población activa (*Decaída*) 76
- 10-16/POP-000502, Pregunta relativa a las grandes industrias del Campo de Gibraltar (*Decaída*) 77
- 10-16/POP-000503, Pregunta relativa a los posibles efectos en Andalucía de la orden del cierre presupuestario del Gobierno de España (*Decaída*) 78

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 281

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2016

- 10-16/POP-000506, Pregunta relativa al programa de transporte público a la demanda (*Decaída*) 79
- 10-16/POP-000507, Pregunta relativa al balance de un año de legislatura en materia de agricultura y pesca (*Decaída*) 80
- 10-16/POP-000510, Pregunta relativa a la climatización de los juzgados de Viapol (Sevilla) (*Decaída*) 81
- 10-16/POP-000516, Pregunta relativa a la agilización de citas en el centro hospitalario de Huelva Juan Ramón Jiménez (*Decaída*) 82
- 10-16/POP-000517, Pregunta relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la Unidad de Cirugía General y Aparato Digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz (*Decaída*) 83
- 10-16/POP-000524, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual (*Decaída*) 84
- 10-16/POP-000525, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Lújar (*Decaída*) 85
- 10-16/POP-000526, Pregunta relativa a los recursos hídricos de los agricultores de la comarca malagueña de la Axarquía (*Decaída*) 86
- 10-16/POP-000527, Pregunta relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFPE (*Decaída*) 87
- 10-16/POP-000528, Pregunta relativa a la atención sanitaria en Málaga (*Decaída*) 88
- 10-16/POP-000529, Pregunta relativa a las acciones ejecutadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) (*Decaída*) 89
- 10-16/POP-000530, Pregunta relativa al incremento de las retribuciones del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita (*Decaída*) 90
- 10-16/POP-000531, Pregunta relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma (*Decaída*) 91
- 10-16/POP-000534, Pregunta relativa a la condena a la Junta de Andalucía al pago de 157,4 millones de euros al promotor del parque comercial Nevada de Armilla (Granada) (*Decaída*) 92
- 10-16/POP-000537, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016 (*Decaída*) 93
- 10-16/POP-000539, Pregunta relativa al acta del Tribunal de Cuentas sobre la inexistencia de menoscabo de fondos públicos en formación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 281

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2016

- 10-16/POP-000540, Pregunta relativa a la adjudicación de plazas del profesorado andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 10-16/POP-000541, Pregunta relativa a la Alianza por el Turismo de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 10-16/POP-000542, Pregunta relativa a las concesiones de aguas en el Andévalo fronterizo, Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 10-16/POP-000543, Pregunta relativa a la situación de las emergencias en Andalucía (*Inadmisión a trámite*) 100
- 10-16/POP-000544, Pregunta relativa a la publicación provisional de las vacantes en educación primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 10-16/POP-000545, Pregunta relativa a las repercusiones del cierre presupuestario (*Inadmisión a trámite*) 102
- 10-16/POP-000546, Pregunta relativa a la situación de las viviendas de la barriada del Torrejón en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-16/POC-000635, Pregunta relativa a agresiones a profesionales sanitarios (*Decaída*) 104
- 10-16/POC-000947, Pregunta relativa al desabastecimiento de la vacuna para la tosferina (*Decaída*) 105
- 10-16/POC-001222, Pregunta relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 10-16/POC-001223, Pregunta relativa al Plan Local de Salud de Algeciras-Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-16/PE-001296, Pregunta relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 10-16/PE-001297, Pregunta relativa a las acciones de la Diputación de Cádiz en relación al eje turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-16/PE-001298, Pregunta relativa a la solicitud de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el eje turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111

- 10-16/PE-001299, Pregunta relativa a la solicitud de inclusión de la ciudad de Cádiz en el eje turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 10-16/PE-001300, Pregunta relativa a la estación de depuración de aguas residuales de Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 10-16/PE-001301, Pregunta relativa al proyecto de la autovía de Vejer de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

- 10-16/APP-000224, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la cobertura para el verano 2016 tanto en atención primaria como especializada, cierre de camas, quirófanos y consultas (*Decaída*) 117
- 10-16/APP-000268, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la aprobación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 10-16/APP-000269, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la transferencia de 124,56 millones de euros para hacer frente a la restitución de derechos de los empleados públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 10-16/APP-000270, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan General de Inspección de Servicios para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 10-16/APP-000271, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 10-16/APP-000272, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan General de Inspección de Servicios para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 10-16/APP-000273, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las consecuencias y los efectos para Andalucía de la decisión de cierre en julio del ejercicio presupuestario 2016 (presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias) por parte del Gobierno central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 10-16/APP-000274, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de la sentencia del TSJA que condena a la

- Junta de Andalucía a pagar indemnización a la promotora del centro comercial Nevada, en Armilla (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 10-16/APP-000275, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración de la declaración del sitio de los dólmenes de Antequera (Málaga) como Patrimonio Mundial de la Unesco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 10-16/APP-000276, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el funcionamiento del servicio de urgencias del Hospital Regional de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 10-16/APP-000277, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inversiones para la rehabilitación de viviendas públicas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

- 10-16/APC-000706, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar acerca del refuerzo de personal sanitario en la provincia de Málaga durante el verano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 10-16/APC-000707, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar acerca del Plan Integral de Turismo para la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 10-16/APC-000708, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación laboral del jefe de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130
- 10-16/APC-000709, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la situación actual de la Unidad de Cirugía General del hospital Puerta del Mar de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 131
- 10-16/APC-000710, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre los casos de acoso escolar recogidos en el Informe del Defensor del Menor en Andalucía y las medidas tomadas ante los mismos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132
- 10-16/APC-000711, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre los objetivos de becas propias de la Consejería de Educación para el próximo curso 2016/2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA****DIPUTACIÓN PERMANENTE**

- 10-16/OAPP-000003, Elección del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro titular de la Diputación Permanente y del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro suplente de la Diputación Permanente (*Acuerdo de la Mesa de elevar al Pleno de la Cámara la propuesta*) 134
- 10-16/OAPP-000003, Elección del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro titular de la Diputación Permanente y del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro suplente de la Diputación Permanente 135

**DIPUTADOS**

- 10-16/DVOT-000022, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para las sesiones plenarias a celebrar los días 20, 21, 27 y 28 de julio de 2016 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de julio de 2016*) 136

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA****DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- 10-16/DI-000004, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía en apoyo a la empresa Ybarra tras el incendio sufrido el pasado 16 de julio de 2016 (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de julio de 2016*) 138
- 10-16/DI-000005, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 140
- 10-16/DI-000005, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 28 de julio de 2016*) 143

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**10-16/PPL-000006, Proposición de Ley para garantizar los derechos de las personas que se reconocen como LGTBI y para erradicar la LGTBifobia en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Remisión al Consejo de Gobierno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, la Proposición de Ley para garantizar los derechos de las personas que se reconocen como LGTBI y para erradicar la LGTBifobia en Andalucía, 10-16/PPL-000006, presentada por G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el G.P. Podemos Andalucía presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SE RECONOCEN COMO LGTBI Y PARA ERRADICAR LA LGTBIFOBIA EN ANDALUCÍA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La diversidad sexual y de género es una realidad patente que está transformando a gran velocidad los marcos binarios tradicionales. Esta transformación está alcanzando una veloz y progresiva aceptación y reconocimiento social, y obliga a las instituciones a reformularse y a regular esta nueva realidad.

En este sentido, es tarea de los poderes públicos legislar para que sus diferentes ámbitos se adapten y promuevan la integración y no discriminación de las personas que se consideran LGTBI (lesbianas, gais, *trans*, bisexuales e intersexuales). Así, esta ley parte de una cláusula general antidiscriminatoria para profundizar de manera interseccional en la garantía de derechos y en la prevención de actitudes LGTBifóbicas, sea en el ámbito de lo social, en la sanidad, en la educación, en el ocio y el deporte, en la familia y en otros ámbitos dispuestos en la presente ley.

La mayor visibilización de las personas que se consideran LGTBI, el ejercicio de sus derechos sociales y civiles, también conlleva una mayor visibilización de las actitudes LGTBifóbicas, que siempre existieron pero que hoy se señalan y denuncian con menos temor. Esta ley pretende ser, también, un instrumento de apoyo para erradicar estas conductas de odio, violencia y discriminación dentro de las competencias de la Administración andaluza.

El primer paso para que la realidad y la memoria LGTBI se haga patente y se regule desde el ordenamiento jurídico consiste en definir correctamente los conceptos y las experiencias relativas a las mismas. Esta ley pretende familiarizar a la Administración y a los operadores jurídicos con términos que se vienen acordando internacionalmente para dar nombre a la diversidad sexo-genérica, introduciéndolos en el ordenamiento andaluz.

Los principios de la presente ley parten de la libre facultad de toda persona para construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, identidad sexual, género y orientación sexual, siendo este un requisito básico para el completo y satisfactorio desarrollo de su personalidad. Además, se busca que esta construcción no suponga causa alguna de discriminación o impedimento para el disfrute de su libertad y sus derechos.

Para la correcta implementación de esta ley y el normal funcionamiento de sus disposiciones, es necesaria la creación de órganos específicos, dotados de los recursos necesarios, que asuman la ejecución de las políticas públicas, que favorezcan el diálogo y la acción interdepartamental, que fiscalicen las acciones puestas en marcha, que valoren el alcance de los objetivos y que den voz a los colectivos andaluces involucrados en la lucha por los derechos y contra la discriminación de las personas LGTBI.

Asimismo, esta ley presta atención a los colectivos más vulnerables, ya sea por el rango de edad o por otros tipos de diversidad, ya sea étnica, funcional, religiosa o a las diferentes situaciones de documentación administrativa de los colectivos migrantes. Se trata con especial atención a las personas menores, con el objetivo de intervenir en edades tempranas, en las que se forma la personalidad.

## II

Entrando en el contenido específico de los diferentes ámbitos que regula la Ley, destaca el nivel de detalle con el que se pretenden establecer las vías futuras de desarrollo, tanto reglamentario como de los diferentes protocolos y otras normas de apoyo requeridas.

En el ámbito social, más allá del apoyo específico a los colectivos más vulnerables, se persigue ampliar el apoyo a las víctimas de violencia y discriminación de naturaleza LGTBifóbica, comprendiendo la asistencia jurídica, sanitaria y cualquiera otra necesaria para su recuperación integral.

La salud se enfoca de una manera integral, que incluye la salud mental, física, sexual o reproductiva, prestando especial atención a las personas *trans* e intersexuales, colectivos especialmente afectados por la histórica patologización de la diversidad sexo-genérica. A tal efecto, se dispone la urgente elaboración de los protocolos médicos para una atención temprana e integral. Otros aspectos a destacar son el empeño en la formación del personal médico y la garantía de acceso a los servicios públicos de reproducción asistida.

El ámbito familiar se orienta a la normalización y socialización de la diversidad, superando los modelos binarios tradicionales, siguiendo los pasos pero profundizando más allá de los importantes cambios legislativos que se introdujeron en lo relativo a las uniones matrimoniales. En este sentido, es importante garantizar el apoyo a las personas menores que formen parte de familias con miembros LGTBI, que puedan ser objeto de actos de LGTBifobia, pero también adaptar los trámites para que la documentación administrativa se adecue al sexo sentido o velar para que, en los procesos de adopción, la orientación o la identidad sexual de las personas solicitantes no supongan ninguna razón de discriminación.

Siendo otro de los ámbitos de gran importancia, tanto para el libre desarrollo de la personalidad como para la evolución de los marcos cognitivos de la sociedad, se introducen medidas en la educación encaminadas a reflejar el hecho de la diversidad sexo-genérica, ya sea mediante la actualización de los materiales escolares, la elaboración de los planes y contenidos, así como por la prevención de actitudes LGTBifóbicas que pongan en riesgo el normal y libre desarrollo de la identidad sexual de las personas menores. Será de especial importancia el papel de los responsables de los centros educativos en la prevención y erradicación de actos de violencia, discriminación y exclusión por estos motivos.

El mundo laboral y la responsabilidad empresarial quedan también vinculados por la cláusula general antidiscriminatoria, fomentándose políticas de integración laboral, por un lado, y persiguiéndose las actitudes que se demuestren y resulten discriminatorias para las personas que se reconocen LGTBI.

El mismo espíritu preside el resto de ámbitos recogidos en la Ley, ya sea el de la juventud, el del ocio, deporte y tiempo libre o el referente a la comunicación. Todos ellos persiguen el pleno ejercicio de los derechos por parte de las personas LGTBI y la prevención y erradicación de toda conducta que se enmarque en lo que la Ley describe como LGTBifobia.

### III

El marco jurídico actual, tanto autonómico como estatal o europeo, empieza a recoger un cambio de visión social hacia lesbianas, gais, bisexuales, *trans* e intersexuales, en gran medida por el trabajo continuado de sensibilización, información y divulgación de entidades y de personas.

Partimos de la igualdad que recoge el artículo 14 de la Constitución española, rechazando toda discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; continuando con el derecho a la vida y a la integridad física y moral, recogido en su artículo 15, de la que forman parte la orientación y la identidad sexual, así como la identidad y la expresión de género.

En este sentido, los primeros grandes pasos se dieron con una serie de iniciativas legislativas, entre las que cabe destacar: la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio; la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida;

la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas; la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículos 27 a 43); y la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

A nivel autonómico, Andalucía sigue los pasos de otras Comunidades Autónomas que ya se han dotado de un instrumento legal de estas características, como es el caso de Cataluña, Extremadura o la Comunidad de Madrid, impulsando cambios legales que terminen por tener eco también en las Cortes Generales y a nivel de la Administración General del Estado.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía prohíbe todo acto discriminatorio en su artículo 14, haciendo hincapié en motivos de sexo u orientación sexual. También en el Estatuto se consagra, en su artículo 18, una especial atención integral a las personas menores de edad, que favorezca el desarrollo de su personalidad, una fórmula que también se repite en lo relativo a la atención de personas mayores, en el artículo 19.

La presente ley pretende servir como soporte transversal e interseccional de las diferentes normas e iniciativas parlamentarias que se han venido adoptando en los últimos años, como la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, así como continuación del mandato que el Parlamento aprobó el 14 de octubre de 2015 con la proposición no de ley relativa a la promoción de la igualdad en la diversidad sexual y la lucha contra la LGTBifobia.

## DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1.** *Objeto.*

1. La presente ley tiene por objeto establecer y regular los medios y las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad dignidad e intimidad, independientemente de la orientación sexual, identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad o expresión de género, en los ámbitos, tanto públicos como privados, sobre los que la Junta de Andalucía y los entes locales tienen competencias.

2. Las medidas establecidas por la presente ley para hacer efectivo el derecho de las personas que se reconocen a sí mismas como LGTBI (lesbianas, gais, bisexuales, *trans* o intersexuales) a la igualdad y la no discriminación a las que se refiere el apartado 1 afectan a:

- a) Todas las áreas de la vida social.
- b) Todas las etapas de la vida.
- c) Todas las contingencias en el transcurso de la vida.

### **Artículo 2.** *Ámbito de aplicación.*

1. La presente ley será de aplicación a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, sea cual sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, sin perjuicio de lo establecido por la legislación en materia de extranjería, los tratados internacionales aplicables y el resto de la legislación vigente.

2. La Junta, las entidades locales de Andalucía, así como cualquier entidad de derecho público o privado vinculada o dependiente de las mismas, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, garantizarán el cumplimiento de la ley y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias. En este sentido, apoyarán acciones afirmativas sobre identidad de sexo-genérica o diversidad afectivo sexual, así como de apoyo al movimiento asociativo LGTBI de la comunidad y sus propios proyectos.

3. La presente ley se aplicará en cualquier ámbito y a cualquier etapa de la vida de las personas LGTBI.

### Artículo 3. *Definiciones.*

1. A los efectos previstos en esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) LGTBI: siglas que designan a las personas que se definen a sí mismas como lesbianas, gais, *trans*, bisexuales e intersexuales.

b) Persona *trans*: toda aquella persona que se identifica con un sexo diferente al que le asignaron al nacer, o que expresa su identidad sexual de manera diferente al sexo que le asignaron al nacer. A los efectos de esta ley y sin prejuzgar otras acepciones sociales, el término *trans* ampara múltiples formas de expresión de la identidad sexual o de género, o subcategorías, como personas transexuales, transgéneros, travestis, variantes de género, *queer* o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como «otro» o describen su identidad en sus propias palabras.

c) Identidad sexual y/o de género: la vivencia interna e individual del sexo y/o género tal y como cada persona la siente y autodetermina, sin que deba ser definida por terceras personas, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento y pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

d) Intersexualidad: variedad de situaciones en las cuales una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no responda a las definiciones binaristas de hombre y mujer.

e) LGTBIfobia (homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia): rechazo, miedo, desprecio, repudio, prejuicio o discriminación hacia las personas definidas en el apartado a).

f) Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de diversidad sexo-genérica o pertenencia a grupo familiar LGTBI.

g) Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de diversidad sexo-genérica.

h) Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando, además de discriminación por motivo de orientación y/o identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente, en Andalucía se tendrá en cuenta que, a la posible discriminación antes descrita, se pueda sumar la pertenencia

a colectivos específicos vinculados a la diversidad étnica, religiosa, funcional y a diferentes situaciones de documentación administrativa de colectivos migrantes.

i) Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con otra persona, un grupo o familia LGTBI.

j) Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación o identidad sexual como consecuencia de una apreciación errónea.

k) Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

l) Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.

m) Victimización secundaria: se considera victimización secundaria al perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso o represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud, instituciones educativas, policía o cualquier otro agente implicado.

n) Violencia intragénero entre miembros de parejas del mismo sexo: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas con la misma identidad sexual, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa dominar y controlar a su víctima.

ñ) Acciones afirmativas: se entienden así a aquellas acciones que pretenden dar a un determinado grupo social, que históricamente ha sufrido discriminación, un trato preferencial en el acceso a ciertos recursos o servicios, con la idea de mejorar su calidad de vida y compensar la discriminación de la que fueron víctimas.

#### **Artículo 4. Cláusula General Antidiscriminatoria.**

1. Las administraciones públicas de Andalucía deben velar por el derecho a la no discriminación con independencia de la orientación o identidad sexual de la persona o del grupo familiar al que pertenezca.

2. El derecho a la no discriminación debe ser un principio informador del ordenamiento jurídico andaluz, de la actuación administrativa y de la práctica judicial. Este derecho vincula a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Todas las empresas, fundaciones, asociaciones, confesiones religiosas y cualquier otra entidad jurídica o persona física que preste cualquier tipo de servicio financiado con fondos públicos (incluidos centros sanitarios, educativos, de servicios sociales, medios de comunicación, etc.) deberán implementar planes de prevención contra la LGTBifobia en el plazo de un año tras la aprobación de la ley, o seis meses desde la creación de la entidad, y antes de prestar el servicio financiado con fondos públicos.

## Artículo 5. Principios.

La presente ley se inspira en los siguientes principios fundamentales que regirán la actuación de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas incluidas en su ámbito de aplicación.

1. El reconocimiento del derecho al disfrute de los derechos humanos: todas las personas, con independencia de su orientación o identidad sexual, tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

a) Igualdad y no discriminación: se prohíbe cualquier acto de discriminación directa o indirecta, por razón de orientación o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI. La ley garantizará la protección efectiva contra cualquier discriminación.

b) Reconocimiento de la personalidad: toda persona tiene derecho a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, identidad sexual, género y orientación sexual. La orientación o identidad sexual que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, dignidad y libertad. Ninguna persona podrá ser presionada para ocultar, suprimir o negar su orientación, identidad sexual o expresión de género.

c) Prevención: se adoptarán las medidas de prevención necesarias para evitar conductas LGTBifóbicas, así como para una detección temprana de situaciones conducentes a violaciones del derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGTBI.

d) Integridad física y seguridad personal: se garantizará protección efectiva frente a cualquier acto de violencia o agresión contra la vida, la integridad física o psíquica o el honor personal que tenga causa directa o indirecta en la orientación e identidad sexual, diversidad corporal o pertenencia a grupo familiar LGTBI.

e) Protección frente a represalias: se adoptarán las medidas necesarias para la protección eficaz de toda persona frente a cualquier actuación o decisión que pueda suponer un trato desfavorable, como represalia ante el ejercicio de una acción judicial o administrativa.

f) Privacidad: todas las personas tienen derecho a la privacidad, sin injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, incluyendo el derecho a optar por revelar o no la propia orientación o identidad sexual y la diversidad corporal.

2. Efectividad de derechos: las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, promoverán políticas para el fomento de la igualdad, la visibilidad y la no discriminación por motivos de diversidad sexo-genérica en el acceso, formación y promoción de las personas pertenecientes a los cuerpos de seguridad públicos (como la Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Policías Locales), y privados, así como en la asistencia a víctimas por motivo de orientación e identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI.

En atención a las particulares condiciones que concurren en los centros penitenciarios y centros de internamiento de personas extranjeras, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán, en el ámbito de sus competencias, protocolos de prevención, atención y asistencia a las personas LGTBI internadas en los mismos, al objeto de garantizar la igualdad y no discriminación.

Asimismo, los poderes públicos y cualquiera que preste servicios en el ámbito de la función pública o en el ámbito de la empresa privada promoverán y garantizarán el cumplimiento efectivo del principio de igualdad y no discriminación, ejerciendo cuantas acciones afirmativas sean necesarias para eliminar las situaciones

de discriminación por razón de orientación e identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, incluidas las denuncias a las fuerzas y cuerpos de seguridad y ante el órgano administrativo competente.

3. Derecho a recursos y resarcimientos efectivos: se garantizará a las personas LGTBI la reparación de sus derechos violados por motivo de orientación e identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, en forma del abono de daños y perjuicios, y/o de cualquier otra forma que se establezca.

## TÍTULO I ORGANISMOS

### **Artículo 6.** *Observatorio participativo y consultivo.*

1. Se crea el Observatorio andaluz contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, como órgano de participación y consulta en materia de derechos de los colectivos LGTBI, y en el que estarán representadas las entidades LGTBI que hayan destacado en su trayectoria de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tengan como fin la actuación por la igualdad social de las personas LGTBI.

2. Las funciones del Observatorio andaluz contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género serán:

a) Realizar estudios que tengan por objeto el análisis de los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas LGTBI y formular recomendaciones al respecto de la Administración Pública.

b) Realizar propuestas y recomendaciones en materia de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas LGTBI en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Presentar propuestas que promuevan la transversalidad del enfoque de los derechos de las personas del sector LGTBI en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales.

d) Mantener comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las personas LGTBI.

e) Las demás que correspondan al carácter consultivo del observatorio.

3. El Observatorio dependerá de la Dirección General competente en materia de derechos de las personas LGTBI.

4. Su personalidad jurídica, estructura, composición y funcionamiento se establecerán reglamentariamente.

### **Artículo 7.** *Órgano Administrativo Coordinador.*

1. El Gobierno debe disponer de un órgano que coordine la ejecución de las políticas LGTBI de los distintos departamentos de la Junta y demás administraciones públicas vinculadas por la presente ley. Este órgano

debe dotarse de suficientes medios personales y materiales a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad. Su composición se establecerá a través de un reglamento.

2. Este órgano debe permanecer en permanente comunicación con el Observatorio Participativo, de cara a planificar las políticas públicas pertinentes y su evaluación. A tal efecto, deberán celebrarse reuniones periódicas entre ambos órganos, cuya periodicidad vendrá determinada reglamentariamente, no pudiendo ser superior a 3 meses.

3. El Gobierno debe impulsar la planificación de actuaciones administrativas en cada ámbito departamental. Esta planificación debe incluir la fijación de objetivos, la programación de actuaciones, la evaluación de los resultados obtenidos y la formulación de propuestas de mejora de las políticas LGTBI.

## **Artículo 8. Servicio de atención integral.**

1. El Órgano Coordinador de las políticas LGTBI debe ofrecer un servicio de atención integral para atender a las personas que sufran, hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir discriminación o violencia por razón de orientación e identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, con el fin de dar respuestas adecuadas, ágiles, próximas y coordinadas con las necesidades de estas personas.

2. A los efectos de lo establecido por el apartado 1, y con el objetivo de garantizar el acceso de la ciudadanía a este servicio, debe procurarse una atención permanente con personal que tenga formación en materia de conductas LGTBifóbicas y en el uso eficaz y eficiente de los medios electrónicos.

3. Las personas profesionales adscritas a este servicio deben tener formación relacionada con los derechos civiles en el ámbito LGTBI y en materia de no discriminación.

## **TÍTULO II**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD SEXUAL O EXPRESIÓN DE GÉNERO**

## **CAPÍTULO I**

### **Ámbito social**

## **Artículo 9. Apoyo y protección a colectivos vulnerables.**

1. Se llevarán a cabo medidas de prevención de la discriminación y apoyo a la visibilidad de los colectivos más vulnerables, adolescentes, niños y niñas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, así como medidas de apoyo a las víctimas de discriminación en el ámbito familiar. En particular se adoptarán medidas específicas de apoyo, mediación y protección en los supuestos de menores, adolescentes y jóve-

nes que estén sometidos a presión o maltrato psicológico en el ámbito familiar a causa de su orientación e identidad sexual.

2. La Junta de Andalucía adoptará los mecanismos necesarios para la protección efectiva de menores LGTBI que se encuentren bajo la tutela de la Administración, ya sea en centros de menores, pisos tutelados u otro tipo de lugar en el que residan, garantizando el respeto absoluto a su identidad sexual, orientación sexual o expresión de género, en unas plenas condiciones de vida.

3. La Junta de Andalucía garantizará y adoptará las medidas necesarias para la protección y el absoluto respeto de los derechos de las personas con diversidad funcional LGTBI. Los centros y servicios de atención a personas con diversidad funcional públicos o privados velarán por que el respeto del derecho a la no discriminación de las personas LGTBI sea real y efectivo.

4. La Junta de Andalucía velará por que no se produzcan situaciones de discriminación de las personas LGTBI especialmente vulnerables por razón de edad. Las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, garantizarán el derecho a la no discriminación de personas LGTBI, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental o sexual.

5. Se adoptarán las medidas necesarias para que los espacios o equipamientos identificados en función del sexo (centros de menores, pisos tutelados, centros de atención a personas con diversidad funcional, residencias de la tercera edad) o en cualquier otro recurso que acoja a personas especialmente vulnerables, puedan utilizarse por las personas *trans* e intersexuales en atención al género sentido y libremente elegido.

6. La Junta de Andalucía garantizará en cualquier caso que en todos los ámbitos de aplicación de la presente ley se aportará a las personas profesionales las herramientas necesarias para la no discriminación y se contará con el personal especializado necesario en las diferentes materias, según se precise en los distintos protocolos y medidas a tomar.

## **Artículo 10.** *Atención a víctimas de violencia por LGTBIfobia.*

1. La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, prestará una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de violencia por LGTBIfobia.

2. Esta atención comprenderá la asistencia y asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral.

## **CAPÍTULO II**

### **Ámbito de la salud**

## **Artículo 11.** *Protección del derecho a la salud física, mental, sexual y reproductiva.*

1. Todas las personas tienen derecho al más alto nivel de disfrute de la salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva, sin discriminación alguna por razón de diversidad sexo-genérica.

2. El sistema sanitario público de Andalucía garantizará que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGTBI e incorporará servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención que permitan a las mismas, así como a sus familias, disfrutar del derecho a una atención sanitaria plena y eficaz que reconozca y tenga en cuenta sus necesidades particulares.

3. La atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público andaluz se adecuará a la identidad sexo-genérica de la persona receptora de la misma, sin que ello pueda ser obstáculo a que las personas *trans* e intersexuales puedan acceder a cualquier servicio sanitario, incluidos los programas de prevención, ginecológicos, andrológicos y urológicos, en función de sus caracteres sexuales primarios y secundarios.

## **Artículo 12.** *Protocolo de atención integral a personas transexuales.*

Se actualizarán inmediatamente, conforme a las disposiciones y normas internacionales en vigor en cada momento, las guías de tratamiento y los protocolos médicos y sanitarios que se apliquen a las personas *trans*, en lo referente a:

1. Abolir la esterilización y cualquier otro tratamiento médico obligatorio, incluyendo un diagnóstico psiquiátrico o psicológico para poder acceder a la asistencia sanitaria, o para que sea reconocida la identidad sexual de la persona *trans*, libremente determinada. Asimismo, se prohibirá toda actuación sanitaria vejatoria o humillante, del tipo del obsoleto «test de la vida real», o cualquier otra con fines correctores, aversivos o «curativos».

2. Facilitar el tratamiento endocrinológico y hormonal, en condiciones de absoluta igualdad con el resto de los usuarios del sistema sanitario público, sin discriminación alguna, tanto a personas adultas como a menores, cuando su estado o desarrollo físico lo permita, y siempre que sea libremente elegida.

3. Proporcionar las intervenciones quirúrgicas de reconstrucción genital, de aumento de pecho, de masculinización del tórax, de cuerdas vocales y cualesquiera otras que se consideren necesarias, y sean libremente elegidas, sin ningún tipo de retraso injustificado, y dentro de las listas de espera quirúrgicas generales para todas las personas usuarias, sin que sea justificable segregación alguna.

4. Impedir cualquier intervención psicológica que no esté dirigida exclusivamente al acompañamiento en el proceso, siempre que sea libremente solicitado y sea el común previsto para el resto de las personas usuarias. Por otro lado, incluir a las personas *trans* en las investigaciones, planes y medidas para la prevención del suicidio.

5. Corregir la clasificación de enfermedades usada a nivel nacional e instar la modificación de las clasificaciones internacionales, de forma que se asegure que las personas *trans*, incluyendo a las personas menores de edad, no son etiquetadas como enfermas mentales, mientras se asegura el acceso, libre de cualquier estigma, al necesario tratamiento médico.

## **Artículo 13.** *Protocolo de atención integral a personas intersexuales.*

1. Se establecerá un protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad, que incluirá atención psicológica adecuada y los tratamientos de asignación de sexo requeridos en atención al género sentido.

2. El sistema sanitario público de Andalucía velará por la erradicación de las prácticas de asignación de sexo en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida, todo ello con la salvedad de los criterios médicos basados en la protección de la salud de la persona recién nacida.

3. A instancia de cualquier persona que sospeche o tenga la certeza de haber sido sometida a operaciones genitales o gonadales durante la infancia, relacionadas con una posible condición intersexual, la Administración andaluza promoverá o facilitará los medios necesarios para llevar a cabo cualesquiera investigaciones necesarias para esclarecer los hechos ocurridos.

4. Si como resultado de dicha investigación se descubriese que algún facultativo perteneciente al Servicio Andaluz de Salud ha practicado o practica intervenciones genitales o gonadales médicamente no imprescindibles durante la infancia, con el objetivo principal de afirmar el sexo de la persona, aquellas personas afectadas podrán solicitar la reparación o compensación por el daño causado. La Administración, de oficio, abrirá expediente al facultativo o facultativos en cuestión para depurar responsabilidades, e imponer las sanciones que sean pertinentes, incluyendo la posibilidad de presentar el caso ante los tribunales competentes en caso de que se aprecie la existencia de un posible delito, aunque este se haya producido fuera de la Comunidad Autónoma andaluza.

#### **Artículo 14.** *Atención sanitaria en el ámbito de la salud reproductiva y sexual.*

1. El sistema sanitario público de Andalucía promoverá la realización de programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las personas beneficiarias de esta ley, en particular a la salud sexual y reproductiva.

2. Estará garantizado el acceso a los bancos de óvulos o semen y a las técnicas de reproducción asistida, incluyendo como beneficiarias a todas las personas LGTBI y/o sus parejas, en régimen de igualdad y no discriminación por razón de orientación o identidad sexual.

3. Antes del inicio de los tratamientos hormonales a las personas transexuales, se les ofrecerá la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.

#### **Artículo 15.** *Formación del personal sanitario.*

1. La Consejería competente en materia de salud garantizará que el personal sanitario cuente con la formación adecuada sobre homosexualidad, bisexualidad, transexualidad e intersexualidad.

2. El sistema sanitario público de Andalucía conformará un grupo coordinador de profesionales experimentados que garanticen el trato no discriminatorio a las personas usuarias de la sanidad por motivo de orientación e identidad sexual, con especial atención a las personas transexuales.

3. La Consejería competente en materia de salud promoverá la realización de estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias específicas para las personas LGTBI.

**Artículo 16.** *Campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual.*

1. Se incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGTBI en las campañas de educación sexual y de prevención de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán campañas de información y promoción sobre profilaxis.

2. Se realizarán campañas de detección precoz del VIH que tendrán en cuenta la extensión y el carácter rural de la Comunidad.

**Artículo 17.** *Consentimiento.*

Para los tratamientos previstos en este capítulo se requerirá el consentimiento previamente informado y libremente otorgado por persona con capacidad legal o, en el caso de consentimiento por representación, podrán prestarlo las personas progenitoras, representantes legales o el miembro de la pareja de hecho en los términos previstos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

**Artículo 18.** *Documentación.*

La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, adoptará los mecanismos necesarios para que la documentación administrativa y los formularios médicos se adecuen a la heterogeneidad del hecho familiar y a las circunstancias de las personas LGTBI.

## CAPÍTULO III Ámbito familiar

**Artículo 19.** *Protección de la diversidad familiar.*

1. La presente ley otorga protección jurídica frente a cualquier tipo de discriminación en la unión de personas del mismo sexo ya sea de hecho o de derecho, en la relación de parentesco ya sea por filiación o afinidad, así como en las unidades monoparentales o monomarentales, con hijos o hijas a su cargo.

2. El Observatorio de la Infancia en Andalucía integrará representantes de las familias LGTBI, e incorporará en sus programas de actuación medidas de estudio, información, formación y divulgación de las realidades familiares de las personas LGTBI.

3. Se fomentará el respeto y la protección de los niños y las niñas que vivan en el seno de una familia LGTBI, ya sea por nacimiento, adopción o cualquier otro origen.

4. Los programas de apoyo a las familias contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a los y las menores, adolescentes y jóvenes LGTBI, en especial situación de vulnerabilidad y exclusión social, adoptando

aquellas medidas preventivas que eviten comportamientos atentatorios contra la dignidad personal y la vida, como consecuencia de situaciones familiares.

5. En caso de fallecimiento de un miembro de una pareja de hecho, el otro miembro de la pareja debe poder tomar parte, en las mismas condiciones que en caso de matrimonio, en los trámites y las gestiones relativos a la identificación y disposición del cadáver, el entierro, la recepción de objetos personales o cualquier otro trámite o gestión necesarios.

6. Las administraciones públicas de Andalucía deben establecer los mecanismos necesarios para que la documentación administrativa se adecue al sexo sentido, a las relaciones afectivas de las personas LGTBI y a la heterogeneidad del hecho familiar.

## **Artículo 20.** *Adopción y acogimiento familiar.*

1. Se garantizará, de conformidad con la normativa vigente, que, en la valoración de la idoneidad en los procesos de adopción y acogimiento familiar, no exista discriminación por motivo de orientación e identidad sexual.

2. En los centros de menores se trabajará la diversidad familiar con el fin de garantizar que las personas menores susceptibles de ser adoptadas o acogidas sean conocedoras de la diversidad familiar por razón de la orientación e identidad sexual.

## **Artículo 21.** *Violencia en el ámbito familiar.*

1. Se reconocerá como violencia familiar y se adoptarán medidas de apoyo, mediación y protección, a cualquier forma de violencia que se ejerza en el ámbito familiar por causa de la orientación e identidad sexual de cualquiera de sus miembros.

2. Se adoptarán medidas de atención y ayuda a víctimas de la violencia en parejas del mismo sexo que garanticen la protección de la persona acosada frente a la persona acosadora, facilitando con ello la independencia física y económica de la víctima.

3. Asimismo, toda persona cuya identidad sexo-genérica sea la de mujer y, como tal, sea víctima de la violencia machista tendrá acceso, en condiciones de igualdad, a la protección integral, contemplada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

4. La negativa a respetar la orientación o identidad sexual de un o una menor por parte de las personas que tengan atribuida su patria potestad o tutela será considerada situación de riesgo, a los efectos previstos en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, salvo que, por las circunstancias que concurran, sea calificado como maltrato psíquico.

## CAPÍTULO IV

### Ámbito de la educación

#### **Artículo 22.** *Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI.*

1. Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación o identidad sexual o expresión de género y con el debido respecto a estas.

2. La Administración autonómica andaluza, en colaboración con los organismos creados por esta ley, elaborará un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI en Andalucía, que partirá de un estudio de la realidad LGTBI en la Comunidad, que analice la percepción que se tiene de estas cuestiones por parte del profesorado, progenitores y alumnado, y que contemplará las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI en el ámbito educativo. Las medidas previstas en este plan integral se aplicarán en todos los niveles y ciclos formativos.

3. En lo relativo al derecho de las personas *trans* a poder desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual, esta ley se remite a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, desarrollada por la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4. La Administración autonómica andaluza no concederá subvenciones o cualquier tipo de ayuda pública, ni suscribirá conciertos administrativos, con aquellos centros que discriminen al alumnado por razón de identidad sexual, orientación sexual o expresión de género. Esta circunstancia ha de reflejarse nítidamente en el ideario de los centros y han de tener su correspondencia en las manifestaciones públicas de los responsables de los mismos.

#### **Artículo 23.** *Planes y contenidos educativos.*

1. La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad, ya sea en el ámbito de la enseñanza pública como en la concertada. Los contenidos del material educativo empleado en la formación de los alumnos, cualquiera que sea la forma y soporte en que se presente, promoverá el respeto y la protección del derecho a la diversidad sexo-genérica y a la expresión de género, así como a una educación no binaria, que visibilice la diversidad corporal y sexual.

2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas que se reconocen LGTBI, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen o permitan la educación afectiva y sexo-genérica y eviten e impidan la discriminación. Para ello

dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad sexual y de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículum los contenidos de igualdad.

3. Los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGTBI. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus planes de estudio.

#### **Artículo 24.** *Acciones de formación y divulgación.*

1. Se impartirá al personal docente formación adecuada que incorpore la realidad del colectivo LGTBI en los cursos de formación, y que analice cómo abordar en el aula la presencia de alumnos LGTBI, o cuyos progenitores o familiares directos pertenezcan a estos colectivos.

2. Se realizarán acciones de fomento del respeto y la no discriminación de la personas LGTBI en los centros educativos, y en particular entre las asociaciones de padres y madres de alumnos. Estas acciones tendrán en cuenta la extensión y el carácter marcadamente rural de nuestra región.

#### **Artículo 25.** *Protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por LGTBIfobia.*

1. La Administración autonómica elaborará e implantará en todos los centros educativos un protocolo de prevención que evite actitudes o comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación o identidad sexual y expresión de género.

2. Este protocolo incorporará la necesaria coordinación entre las áreas de educación, sanidad y acción social, en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la diversidad sexo-genérica.

3. Asimismo, contemplará medidas de protección frente al acoso escolar y cualquier actuación contraria al derecho de igualdad y no discriminación en beneficio de alumnos, familias, personal docente y demás personas que presten servicios en el centro educativo. Dicha protección incluirá la información sobre los mecanismos de denuncias existentes en el ordenamiento jurídico.

Los centros educativos garantizarán la correcta atención y apoyo a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración o servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual, identidad sexual y expresión de género en el seno de los mismos.

#### **Artículo 26.** *Universidad.*

1. La Universidad garantizará el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación de alumnos, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género. En particular adoptará un compromiso claro contra las actitudes de discriminación por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia.

2. La Junta de Andalucía, en colaboración con las distintas universidades andaluzas, promoverá acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente sobre la realidad LGTBI, que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso, así como evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGTBI. Asimismo, las universidades andaluzas prestarán atención y apoyo en su ámbito de acción a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración y servicios que fueran objeto de discriminación por orientación o identidad sexual y expresión de género en el seno de la comunidad educativa.

3. Las universidades andaluzas y la Junta de Andalucía, en el ámbito de las acciones de investigación más desarrollo de la Comunidad Autónoma, adoptarán medidas de apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la realidad LGTBI.

## CAPÍTULO V

### Ámbito laboral y responsabilidad social empresarial

**Artículo 27. Políticas de fomento de la igualdad y la no discriminación en el trabajo.**

1. La Administración autonómica llevará a cabo políticas de empleo que garanticen el ejercicio del derecho al trabajo para la personas LGTBI.

2. A tal efecto adoptará medidas adecuadas y eficaces que tengan por objeto:

a) La promoción y defensa de la igualdad de trato en el acceso al empleo o una vez empleados.

b) Promover en el ámbito de la formación el respeto de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

c) Desarrollar estrategias para la inserción laboral de las personas *trans*.

d) La prevención, corrección y eliminación de toda forma de discriminación por diversidad sexo-genérica, en materia de acceso al empleo, contratación y condiciones de trabajo.

e) Información y divulgación sobre derechos y normativa.

f) Control del cumplimiento efectivo de los derechos laborales y de prevención de riesgos laborales de los colectivos de LGTBI por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

g) Incorporar en las convocatorias de ayudas y subvenciones de fomento del empleo criterios de igualdad de oportunidades.

h) Incorporar, en las convocatorias de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar, cláusulas que contemplen la heterogeneidad del hecho familiar.

i) El impulso, a través de los agentes sociales, de la inclusión en los convenios colectivos, de cláusulas promoción, prevención, eliminación y corrección de toda forma de discriminación por causa de orientación sexual, identidad sexual y de género.

j) El impulso para la elaboración, con carácter voluntario, de planes de igualdad y no discriminación que incluyan expresamente a las personas LGTBI, en especial en las pequeñas y medianas empresas.

**Artículo 28.** *La realidad LGTBI en el ámbito de la responsabilidad social empresarial.*

1. La estrategia andaluza de responsabilidad social empresarial incluirá medidas destinadas a promover la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

2. En este sentido, la Administración autonómica impulsará la adopción, por parte de las empresas, de códigos éticos y de conducta que contemplen medidas de protección frente a la discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión e identidad de género, así como acciones que favorezcan la contratación e inclusión laboral de los colectivos LGTBI.

3. El Observatorio Participativo y Consultivo, en colaboración con el Órgano Administrativo Coordinador, elaborará un informe anual que incluya indicadores de igualdad que tengan en cuenta la realidad de las personas LGTBI.

4. Asimismo, la Administración autonómica divulgará, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, las buenas prácticas realizadas por las empresas en materia de inclusión de colectivos LGTBI y de promoción y garantía de igualdad y no discriminación por razón de orientación o identidad sexual, identidad o expresión de género.

## CAPÍTULO VI

### Ámbito de la juventud

**Artículo 29.** *Protección de los jóvenes LGTBI.*

1. El Instituto Andaluz de la Juventud promoverá acciones de asesoramiento e impulsará el respeto de la diversidad sexual e identidad de género, difundiendo las buenas prácticas realizadas en materialización de este respeto.

2. El Consejo de la Juventud de Andalucía fomentará la igualdad de las personas jóvenes LGTBI con el resto de la ciudadanía, promoviendo el asociacionismo juvenil como herramienta para su inclusión y defensa de sus derechos, a la vez que asesorará en temas de igualdad, referida a la juventud, a las administraciones públicas en Andalucía.

3. En los cursos de mediadores, monitores y formadores juveniles se incluirá formación sobre diversidad sexo-genérica que les permita fomentar el respeto y proteger los derechos de las personas LGTBI en su trabajo habitual con los adolescentes y jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Todas las entidades juveniles y trabajadores de cualquier ámbito que realicen sus labores con la juventud promoverán y respetarán con especial cuidado la igualdad de las personas LGTBI.

## CAPÍTULO VII

### Ámbito del ocio, la cultura y el deporte

**Artículo 30.** *Promoción de una cultura inclusiva.*

1. La Junta de Andalucía reconoce la diversidad sexual, la identidad y expresión de género como parte de la construcción de una cultura inclusiva, diversa y promotora de derechos. A tal efecto se adoptarán medidas

que garanticen la visibilización e impulsen, tanto a nivel autonómico como local, la producción cultural de los sectores LGTBI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de la expresión cultural.

2. Se adoptarán medidas de apoyo y fomento de iniciativas y expresiones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas considerando sus formas propias de representación.

3. Todas las bibliotecas propiedad de la Junta de Andalucía deberán contar con fondo bibliográfico de temática LGTBI, en cualquier caso respetuoso con los derechos humanos y nunca contrario al reconocimiento a la diversidad sexo-genérica sexual y de identidad de género, siendo obligatorio que dichos fondos conformen una sección específica en aquellas bibliotecas de ciudades de más de 20.000 habitantes, estando todos estos fondos coordinados con el Centro de Memoria LGTBI.

#### **Artículo 31.** *Centro de Memoria LGTBI de Andalucía.*

1. Se crea el Centro de Memoria LGTBI de Andalucía.

2. El Centro de Memoria LGTBI de Andalucía estará coordinado con la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Filmoteca de Andalucía.

3. El Centro de Memoria LGTBI de Andalucía albergará los archivos, registros y documentos, incluyendo documentos audiovisuales, de las organizaciones LGTBI de Andalucía y los sectores LGTBI en general y la documentación relacionada con la Memoria Democrática y la historia de la represión del colectivo LGTBI en Andalucía.

4. Los fondos documentales depositados en el Centro de Memoria LGTBI de Andalucía serán de libre acceso para la ciudadanía.

5. El Centro de Memoria LGTBI de Andalucía impulsará y fomentará actividades divulgativas y de investigación relacionadas con la recuperación de la Memoria LGTBI, e igualmente podrá editar materiales relacionados con dicha Memoria.

#### **Artículo 32.** *Deporte, ocio y tiempo libre.*

1. La Junta de Andalucía promoverá y velará para que la participación en la práctica deportiva y de actividad física se realice en términos de igualdad, sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género. En los eventos y competiciones deportivas que se realicen en la Comunidad Autónoma de Andalucía se considerará a las personas transexuales que participen atendiendo a su identidad sexual a todos los efectos.

2. Se adoptarán las medidas precisas para garantizar que las actividades recreativas, de ocio y tiempo libre, se disfruten en condiciones de igualdad y respeto a la realidad LGTBI, evitando cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica.

3. Se adoptarán medidas que garanticen formación adecuada de los profesionales de didáctica deportiva, de ocio y tiempo libre, que incorpore la realidad LGTBI, el respeto y la protección del colectivo frente a cualquier discriminación por identidad de género u orientación sexual. Para ello se establecerá el contacto necesario con las entidades públicas o privadas representativas en el ámbito de la gestión del ocio y tiempo libre y juventud.

4. Se promoverá un deporte inclusivo, erradicando toda forma de LGTBifobia en los eventos deportivos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPÍTULO VIII

### Ámbito de la cooperación internacional al desarrollo

**Artículo 33.** *Cooperación internacional al desarrollo.*

El Sistema Andaluz de Cooperación para el Desarrollo impulsará expresamente proyectos que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGTBI en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, así como la protección de personas frente a las persecuciones y represalias.

## CAPÍTULO IX

### Ámbito de la comunicación

**Artículo 34.** *Tratamiento igualitario de la información y la comunicación.*

La Junta de Andalucía fomentará, en todos los medios de comunicación de titularidad autonómica y aquellos que perciban subvenciones o fondos públicos de la Administración andaluza, la concienciación, divulgación y transmisión de la inclusión social y el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión de género, emitiendo contenidos que contribuyan a una percepción del colectivo exenta de estereotipos y al conocimiento y difusión de necesidades y realidades de la población LGTBI.

La información proporcionada sobre personas *trans*, vivas o fallecidas, será siempre respetuosa con la identidad sexual libremente manifestada por la persona de que se trate, tomando como referencia la preferencia explícitamente manifestada por la persona en cuestión o, en caso de no haberse dado esta manifestación, la forma y el último nombre con que se ha presentado a sí misma. Se pondrá especial cuidado cuando se trate de información relativa a violencia sobre las personas *trans*.

**Artículo 35.** *Código deontológico.*

La Junta de Andalucía velará para que los medios de comunicación adopten, mediante autorregulación, códigos deontológicos que incorporen el respeto a la igualdad, la dignidad, la personalidad y la prohibición de discriminación por motivos diversidad sexo-genérica, tanto en contenidos informativos y de publicidad como en el lenguaje empleado. Esta disposición afectará a todos los medios, incluidos aquellos propiciados por las nuevas tecnologías.

## CAPÍTULO X

### Ámbito policial

#### **Artículo 36.** *Protocolo de atención policial ante delitos de odio.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de su competencia, velará por la adopción de las medidas necesarias para la implantación de un protocolo de atención a las víctimas de delitos de odio por los miembros de la Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las policías locales de la Comunidad.

## TÍTULO III

### MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE PERSONAS QUE SE CONSIDERAN LGTBI

## CAPÍTULO I

### Ámbito de la Administración

#### **Artículo 37.** *Documentación.*

1. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, deberán adoptar todas las medidas necesarias para que la documentación administrativa, en todas las áreas contempladas en la presente ley, sean adecuadas a la diversidad sexo-genérica y afectiva de las personas LGTBI y a la heterogeneidad del hecho familiar. Asimismo, deberá garantizarse, en el acceso a los servicios y prestaciones públicas, que las personas *trans* puedan ser nombradas y tratadas de acuerdo con el género sentido.

2. En virtud del principio de privacidad, se garantizará la confidencialidad sobre la identidad sexual o de género manifestada por las personas LGTBI y a la asignada en el momento del nacimiento a las personas *trans* e intersexuales.

#### **Artículo 38.** *Contratación administrativa y subvenciones.*

1. Se podrá establecer, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

2. Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá incorporar a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de las entidades solicitantes.

## **Artículo 39.** *Formación de empleados públicos.*

En el ámbito de la Administración autonómica, se impartirá, a través del Instituto Andaluz de la Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, una formación que garantice la sensibilización adecuada y correcta actuación de los profesionales que prestan servicios en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, familia y servicios sociales, los cuerpos de policía local, ocio, cultura y deporte y comunicación.

## **Artículo 40.** *Evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género.*

1. Las administraciones públicas de Andalucía incorporarán la evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad sexual o de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

2. Todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Junta de Andalucía deberán contar, con carácter preceptivo, con un informe sobre su impacto por razón de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género por quien reglamentariamente se determine.

3. Si no se adjuntara o si se tratara de una proposición de ley presentada en el Parlamento de Andalucía, esta requerirá, antes de la discusión parlamentaria, su remisión a la Junta de Andalucía, quien dictaminará en el plazo de un mes.

4. El citado informe de evaluación sobre orientación sexual e identidad de género debe ir acompañado en todos los casos de indicadores pertinentes en materia de diversidad sexo-genérica, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre lesbianas, gais, bisexuales, *trans* e intersexuales, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas promoviendo la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual y expresión de género.

## **Artículo 41.** *Criterio de actuación de la Administración.*

La Administración autonómica adoptará las medidas necesarias para eliminar cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta, por causa de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género que pueda presentarse en el acceso a los recursos y prestaciones de servicios.

## **CAPÍTULO II**

### **Derecho de admisión**

## **Artículo 42.** *Derecho de admisión.*

1. Las condiciones de acceso y permanencia en los establecimientos abiertos al público, así como el uso y disfrute de los servicios que en ellos se prestan, no se podrán limitar, en ningún caso, por razones de orientación sexual, identidad sexual, expresión o identidad de género.

2. Los titulares de dichos establecimientos adoptarán las medidas necesarias para prevenir y eliminar cualquier acto de violencia o agresión física o verbal que pudiera producirse contra personas LGTBI por motivos discriminatorios.

## CAPÍTULO III

### Tutela administrativa

#### **Artículo 43.** *Disposiciones generales.*

La protección frente a cualquier violación del derecho a la igualdad de las personas LGTBI comprenderá, en su caso, la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el cese inmediato en la conducta discriminatoria, adopción de medidas cautelares, prevención de violaciones inminentes o ulteriores, indemnización de daños y perjuicios y restablecimiento pleno de la persona perjudicada en el pleno ejercicio de sus derechos.

#### **Artículo 44.** *Concepto de interesado.*

Tendrán la condición de interesados en el procedimiento administrativo:

a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos. Las asociaciones entidades y organizaciones representativas de los colectivos LGTBI, y aquellas que tengan por objeto la defensa y promoción de derechos humanos serán titulares de intereses legítimos colectivos.

b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

#### **Artículo 45.** *Inversión de la carga de la prueba.*

1. En los procesos autonómicos, cuando el interesado aporte hechos o indicios razonables, fundamentados y probados por cualquier medio de prueba admitido en derecho de haber sufrido discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, corresponde a aquel quien se atribuye la conducta discriminatoria la aportación de justificación probada, objetiva y razonable de las medidas adoptadas.

2. No se considera discriminación la diferencia de trato basada en una disposición, conducta, acto, criterio o práctica que pueda justificarse objetivamente por una finalidad legítima y como medio adecuado, necesario y proporcionado para alcanzarla.

3. Lo previsto en el apartado primero de este artículo no será de aplicación a los procesos penales ni a los procedimientos administrativos sancionadores.

## CAPÍTULO IV

### Infracciones y sanciones

#### **Artículo 46. Responsabilidad.**

1. Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de transgresión de los derechos de las personas LGBTI las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la realización de las acciones u omisiones tipificadas en la presente ley, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden y de las atribuciones inspectoras y sancionadoras que en el ámbito laboral pueda ejercer la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley corresponda a varias personas conjuntamente, estas responderán de manera solidaria de las infracciones que cometan y de las sanciones que se impongan.

#### **Artículo 47. Concurrencia con otros órdenes.**

1. No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, de hecho y de fundamento.

2. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de ilícito penal, la Administración pasará el tanto de culpa al órgano judicial competente o al Ministerio Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento, o mientras el Ministerio Fiscal no comunique la improcedencia de iniciar o proseguir actuaciones.

3. De no haberse estimado la existencia de ilícito penal, o en el caso de haberse dictado resolución de otro tipo que ponga fin al procedimiento penal, la Administración continuará el expediente sancionador en base a los hechos que los tribunales hayan considerado probados.

#### **Artículo 48. Infracciones.**

1. Las infracciones administrativas se califican como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza de la obligación incumplida y a la entidad del derecho afectado.

2. Son infracciones administrativas leves:

a) Utilizar o emitir expresiones vejatorias y estigmatizantes por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género o que inciten a la violencia contra las personas LGBTI o sus familias, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas o en las redes sociales.

b) No facilitar la labor o negarse parcialmente a colaborar con la acción investigadora de los servicios de inspección de la Junta de Andalucía.

### 3. Son infracciones graves:

a) Utilizar o emitir expresiones vejatorias por razón de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género o que inciten a la violencia contra las personas LGBTI o sus familias, en la prestación de servicios públicos, en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas o en las redes sociales de forma reiterada.

b) La realización de actos o la imposición de disposiciones o cláusulas en los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

c) La obstrucción o negativa absoluta a la actuación de los servicios de inspección de la Junta de Andalucía.

d) Impedir u obstaculizar la realización de cualquier trámite administrativo o el acceso a un servicio público o establecimiento, por causa de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

e) Realizar actos que impliquen aislamiento, rechazo o menosprecio público y notorio de personas por causa de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

f) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas que reciban subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) La elaboración, utilización o difusión en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de libros de texto y materiales didácticos que presenten a las personas como superiores o inferiores en dignidad humana en función de su orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o que inciten a la violencia por este motivo.

h) La no retirada inmediata por parte del prestador de un servicio de la sociedad de la información de expresiones vejatorias o de incitación a la violencia por razón de identidad sexual o expresión de género contenidas en sitios web o redes sociales de las que sea responsable, una vez tenga conocimiento efectivo del uso de esas expresiones.

### 4. Son infracciones muy graves:

a) Adoptar comportamientos agresivos o constitutivos de acoso, realizados en función de la orientación o identidad sexo-genérica de una persona, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para la misma.

b) Cualquier represalia o trato adverso que reciba una persona como consecuencia de haber presentado la misma una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso de cualquier tipo, destinado a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad.

c) La inacción por parte de los o las responsables de los centros educativos ante situaciones de maltrato o acoso LGTBifóbico de las que tengan conocimiento.

d) Promover, justificar u ocultar, por cualquier medio, cualquier acto de LGTBifobia, negando la naturaleza de la diversidad sexo-genérica.

e) Promover, difundir o ejecutar, por cualquier medio, cualquier tipo de terapia para modificar la orientación sexual o la identidad sexual y de género con el fin de ajustarla a un patrón heterosexual y/o cissexual.

f) No aprobar en el plazo indicado el Plan de Prevención para la LGTBifobia.

5. Respecto de las infracciones leves y graves, la discriminación múltiple incrementará, respecto de cada una de las acciones concurrentes, un grado el tipo infractor previsto en la ley.

## **Artículo 49. Reincidencia.**

A los efectos de lo previsto en esta ley, existirá reincidencia cuando el responsable o responsables de la infracción prevista en ella hayan sido sancionados anteriormente mediante resolución firme por la realización de una infracción de la misma naturaleza en el plazo de dos años, contados desde la notificación de aquella.

## **Artículo 50. Sanciones.**

1. Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o con multa de hasta 3.000 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 3.001 hasta 20.000 euros. Además, podrán imponerse como sanciones accesorias alguna o algunas de las siguientes:

a) Prohibición de acceder a cualquier tipo de ayuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un período de hasta un año.

b) Prohibición de contratar con la Administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un período de hasta un año.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 20.001 hasta 45.000 euros, y además podrá imponerse alguna o algunas de las sanciones accesorias siguientes:

a) Prohibición de acceder a cualquier tipo de ayuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un período de hasta dos años.

b) Inhabilitación temporal, por un período de hasta dos años, para ser titular, la persona física o jurídica, de centros o servicios dedicados a la prestación de servicios públicos.

c) Prohibición de contratar con la Administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un período de hasta dos años.

## **Artículo 51. Graduación de las sanciones.**

1. Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta:

a) La naturaleza y gravedad de los riesgos o perjuicios causados, a las personas o bienes.

b) La intencionalidad del autor y la reiteración.

c) La reincidencia.

d) La discriminación múltiple y la victimización secundaria.

e) La trascendencia social de los hechos o su relevancia.

f) El beneficio que haya obtenido el infractor.

g) El incumplimiento de las advertencias o requerimientos que previamente haya realizado la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) La pertenencia de la persona infractora a fuerzas y cuerpos de seguridad.

i) La pertenencia de la persona infractora a un grupo organizado de ideología fehacientemente homofóbica, lesbofóbica, bifóbica y/o transfóbica.

j) La reparación voluntaria de los daños causados o la subsanación de los hechos que dieron lugar a la comisión del tipo infractor, siempre que ello tenga lugar antes de que recaiga resolución definitiva en el procedimiento sancionador.

2. Para la imposición de las sanciones pecuniarias y para la determinación de su cuantía, deberá tenerse en cuenta que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para el infractor o los infractores que el cumplimiento de las normas infringidas.

## **Artículo 52. Prescripción.**

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, a los seis meses.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que la infracción se hubiera cometido.

3. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán al año; las graves, a los seis meses, y las leves, a los tres meses.

4. El cómputo de la prescripción de las sanciones comenzará a correr desde que adquiera firmeza la resolución que imponga la sanción.

## **CAPÍTULO V**

### **Procedimiento**

## **Artículo 53. Competencia.**

1. La imposición de las sanciones previstas en este título exigirá la previa incoación del correspondiente expediente sancionador cuya instrucción corresponderá al titular del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General competente en materia de no discriminación de personas LGBTI.

2. Si durante la tramitación del expediente sancionador se comprobara que la competencia corresponde a otra administración pública, se dará traslado del expediente a la administración pública competente para su tramitación.

3. La competencia para la imposición de sanciones previstas en la presente ley corresponderá:

a) A la persona que ostente la titularidad de la Secretaría General competente en materia de no discriminación de personas LGBTI cuando se trate de la imposición de sanciones por infracciones leves.

b) A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de no discriminación de personas LGBTI cuando se trate de imposición de sanciones por infracciones graves.

c) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para la imposición de sanciones por infracciones muy graves.

**Artículo 54.** *Procedimiento sancionador.*

La potestad sancionadora se ejercerá de conformidad con lo que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con los procedimientos sancionadores previstos en otros ámbitos de la legislación andaluza.

**Disposición adicional primera.** *Plan Interdepartamental.*

Para la puesta en marcha de esta ley, se elaborará un plan interdepartamental que garantice la coordinación entre los distintos organismos competentes para la aplicación de las políticas públicas contempladas en la misma.

**Disposición adicional segunda.** *Informe anual.*

Anualmente, a partir de la entrada en vigor de esta ley, el Observatorio Participativo y Consultivo, en coordinación con el Órgano Administrativo, debe evaluar el grado de cumplimiento de la presente ley y el impacto social de la misma. El informe anual que se elabore será remitido al Parlamento de Andalucía.

**Disposición adicional tercera.** *Adaptación de la ley.*

Las estipulaciones contempladas en la presente ley se adaptarán de forma necesaria y obligatoria, ante cualquier modificación o evolución de la normativa de ámbito nacional que tenga carácter de básica y que afecte de forma directa o indirecta a los derechos de las personas LGBTI.

**Disposición adicional cuarta.** *Modificación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía*

UNO. Se modifica el título de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que pasa a llamarse «Ley 2/2014, de 8 de julio, sobre el reconocimiento y protección del derecho a la identidad y expresión de género e igualdad social en Andalucía».

DOS. Se añade un nuevo párrafo al número 3 del artículo 10 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, con el siguiente contenido:

«Se establecerá un protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad que incluirá todos los tratamientos de asignación de sexo requeridos en atención al género sentido. En caso de que una persona nazca con una anatomía reproductiva o sexual que no parezca encajar en las definiciones típicas

de masculino y femenino, no será objeto de cirugías genitales que no obedezcan a la decisión de la propia persona afectada o a la necesidad de asegurar una funcionalidad biológica por motivos de salud».

TRES. Se añade un nuevo número 9 al artículo 10 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, con el siguiente contenido:

«9. La asistencia integral a las personas transexuales e intersexuales, incluidos los menores de edad, será la común prevista para el resto de los usuarios del sistema sanitario, sin que quepa condicionar la prestación de asistencia endocrinológica y/o quirúrgica a estas personas a que previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico».

CUATRO. Se modifica el artículo 13, quedando incluido en el capítulo II, con el siguiente título y contenido:  
*«Artículo 13. Atención sanitaria a los menores transexuales.»*

1. Las personas transexuales menores de edad tienen derecho a recibir tratamiento médico para garantizar su desarrollo adecuado a su sexo sentido, proporcionado por profesionales pediátricos mientras estén en edad pediátrica.

2. Los menores transexuales tendrán derecho a:

a) Recibir tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad, situación que se determinará utilizando datos objetivos, como la medición del nivel de estradiol y 10 testosterona, la velocidad de crecimiento o la madurez de los ovarios y gónadas, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.

b) Recibir tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.

3. Ante la negativa de los padres o tutores a autorizar los tratamientos previstos en el número anterior, el personal sanitario atenderá al interés superior del menor a su salud en sentido amplio, entre tanto no reciban orden judicial en contra.

4. A los efectos de que conste la posición o el consentimiento del menor en el procedimiento y de conformidad con la legislación en materia de los derechos de los pacientes y de protección de los menores, el menor deberá ser oído en atención a su desarrollo y madurez siempre si supera los 12 años de edad, y su consentimiento deberá ser recabado de manera clara e inequívoca si supera los 16 años de edad, informando siempre a los padres y/o tutores y al menor de los efectos de dichos tratamientos».

CINCO. Se modifica el título del capítulo III, que pasa a ser «Políticas activas de ocupación».

SEIS. Se añade un párrafo segundo al artículo 14, con el siguiente contenido:

«La Junta de Andalucía considerará la existencia de una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas transexuales en la oferta de empleo público de Andalucía».

SIETE. Se modifica el número 6 del artículo 19 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales

de Andalucía, que pasa a tener el siguiente contenido:

«6. Los menores incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley tienen pleno derecho a recibir la atención sanitaria necesaria para garantizar el desarrollo equilibrado y saludable de su identidad de género, con especial atención en la etapa de la pubertad, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de esta ley».

OCHO. Se modifica la disposición adicional primera de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que pasa a tener el siguiente título y contenido:

*«Disposición adicional primera. Personal de atención sanitaria en materia de transexualidad.»*

En el marco del sistema sanitario público de Andalucía, se garantizará la presencia en cada provincia de personal médico con preparación específica para la atención sanitaria en materia de transexualidad, tanto pediátrica como adulta, sin perjuicio del derecho a la libre elección de médico especialista por parte del usuario».

#### **Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.**

1. El Gobierno autonómico dictará, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

2. El plazo para elaborar los protocolos de atención contemplados en la presente ley será de seis meses desde su entrada en vigor.

#### **Disposición final segunda. Entrada en vigor y afectaciones presupuestarias.**

1. La presente ley entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2. Las medidas contempladas en la presente ley, que en virtud de su desarrollo reglamentario impliquen la realización de gastos, serán presupuestadas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente a la entrada en vigor de las disposiciones adoptadas para su aplicación.

#### **Disposición derogatoria única.**

Quedan derogadas todas las disposiciones o normas de igual o inferior rango en la medida en que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***10-16/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la guarda y custodia compartida***

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 20 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000059, Proposición no de ley relativa a las plantillas docentes en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS PLANTILLAS DOCENTES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar un plan de ampliación de las plantillas por cada curso escolar, con la finalidad de recuperar los miles de puestos docentes perdidos en los últimos cuatro años, teniendo en cuenta las necesidades reales, las peticiones de los centros educativos andaluces y los informes sindicales, así como un compromiso presupuestario de ejecución de cada ejercicio.

2. Ejecutar en su totalidad el presupuesto del ejercicio 2016 destinado a educación, para que en ningún caso merme la plantilla docente en Andalucía.

3. Garantizar el cumplimiento de las iniciativas aprobadas en este Parlamento, concretamente las referentes a:

a) Cumplir rigurosamente los horarios en la educación secundaria con 25 horas regulares, sin menoscabo de las horas de coordinación entre el profesorado, la labor de tutoría y las condiciones laborales del profesorado.

b) Acordar que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación pueda autorizar la sustitución del profesorado ausente antes de diez días lectivos desde que se produzca la causa que genera la necesidad de la sustitución, siempre que quede acreditado, mediante un informe del Director del centro educativo, que la ausencia no se puede cubrir con los recursos ordinarios del centro sin perjudicar gravemente el derecho a la educación de los alumnos.

c) La eliminación del sistema de cupos de horas de sustituciones que se asigna a los centros.

4. Posicionarse en contra de cualquier recorte que realice el Gobierno central en materia educativa, reflejando dicha posición en los sucesivos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****10-16/PNLP-000060, Proposición no de ley relativa al apoyo al futuro de Navantia***Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016**Orden de publicación de 28 de julio de 2016***PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL FUTURO DE NAVANTIA**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo y su apoyo a las negociaciones que la SEPI y la dirección de Navantia están desarrollando para que el nuevo contrato previsto con la Armada de Arabia Saudí se firme de la manera más inmediata posible. Y que el mismo recoja, de manera determinante, el reparto de la carga de trabajo hacia las factorías gaditanas como valedoras del carácter estratégico que tienen dentro de la empresa y en base a la repercusión que el empleo que generarían estos proyectos tendría en la provincia de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar de manera urgente un plan industrial para Navantia en la Bahía de Cádiz, negociado con la representación legal de los trabajadores, con el fin de:

a) Despejar las incertidumbres en torno a su futuro en el marco de una estrategia de especialización, contando para ello con un plan de inversiones que consiga potenciar una carga de trabajo sostenible y sostenido en el tiempo, dando estabilidad a la empresa, al empleo y a su industria asociada.

b) Potenciar en ese plan industrial, de manera decidida, las estrategias de desarrollo de nuevas actividades y la aplicación de nuevas líneas tecnológicas de producción y gestión, definiendo la carga de trabajo, no solo desde el punto de vista estratégico de defensa, sino también ampliando la oferta para la construcción de buques del sector civil, incorporando nuevas actividades, como las energías renovables, e incorporando otras líneas de negocio para seguir diversificando su oferta.

c) Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico, apostando, además, por potenciar el papel que juega la empresa pública en el exigente marco de competencia global a través de la gestión eficiente, el desarrollo de productos de alto valor añadido y la cualificación de los trabajadores y trabajadoras.

d) Desarrollar una política comercial a nivel nacional que favorezca un programa integral de actuaciones de fomento la exportación de productos realizados en los astilleros, abriendo nuevas vías de comercialización y buscando nuevos mecanismos para la regulación y fidelización de la industria auxiliar.

e) Elaborar un plan laboral que, impulsando la creación de empleo, afronte el ineludible relevo generacional, acometiendo una tasa de reposición exigible para el futuro, al mismo tiempo que evite la fuerte descualificación profesional, facilitando, mediante un plan de formación afrontado por las administraciones autonómicas y central, la transmisión de conocimientos a todos los trabajadores en una actividad tan altamente

cualificada y manteniendo unas retribuciones salariales acordes a dicha cualificación y con la responsabilidad que desarrollan.

f) Garantizar la titularidad y gestión pública de los astilleros con el compromiso estatal de reconocer a Navantia y al sector naval como un sector estratégico a nivel nacional y en las Comunidades Autónomas donde se encuentra ubicada, garantizando al máximo la estabilidad de los trabajadores y trabajadoras y la transparencia en la contratación de dicho personal, respetando el marco único de relaciones laborales.

g) Potenciar un plan de excelencia dirigido a las empresas proveedoras y auxiliares de Navantia para fortalecer una mayor capacitación y competitividad de las mismas.

h) Elaborar un plan financiero en el que se garantice el imprescindible saneamiento económico de la empresa, evitando así estar incurso en causa de disolución según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo un plan de inversiones, inversiones productivas y el I+D+i como elementos imprescindibles para mantener los astilleros en el nivel de competitividad y referencia mundial en la construcción naval que Navantia ha conseguido en los últimos años.

i) Asegurar, considerando la capacidad productiva de las unidades de la Bahía de Cádiz respecto a las del resto de centros de la empresa pública en el territorio nacional, un reparto equitativo y proporcional de su carga de trabajo, al objeto de reducir el alto índice de desempleo que existe en la provincia de Cádiz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000061, Proposición no de ley relativa a la incidencia en el turismo por el aislamiento ferroviario de Granada**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INCIDENCIA EN EL TURISMO POR EL AISLAMIENTO FERROVIARIO DE GRANADA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. El Ministerio de Fomento restablezca a la mayor brevedad el tráfico ferroviario en la línea Antequera-Granada, haciendo que Granada cuente con un auténtico AVE, así como que se restablezca y fortalezca el tráfico de trenes regionales y de cercanía, para acabar con el aislamiento ferroviario de Granada y su provincia y así recuperar e impulsar el número de visitantes a una ciudad tan emblemática para nuestro turismo.
2. La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) vuelva a poner en funcionamiento, de forma inmediata, el tren nocturno Granada-Barcelona, para dar servicio a una importante demanda social y turística.
3. El Ministerio de Fomento se comprometa al inicio inmediato de las obras para la integración del AVE, soterrando el mismo a su paso por los barrios de la Chana y la Rosaleda y estableciendo un calendario concreto que dé respuesta a las reivindicaciones de la ciudad.
4. El Ministerio de Fomento licite la Variante Sur de Loja, tal y como está proyectado y aprobado, cancelando el actual proyecto provisional de paso del AVE por la vía convencional, y restituya el tránsito de ferrocarriles por Loja.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-16/PNLP-000062, Proposición no de ley relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera, 10-16/PNLP-000062, presentada por el G.P. Socialista. Si bien al considerar la Mesa que los puntos 1.º y 2.º de su parte dispositiva pretenden que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 171 R.C., por lo que para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma. Si no alcanzase el porcentaje de apoyo requerido en el precepto reglamentario antes citado, solo podrá ser objeto de debate y votación, como punto único, el punto 3.º de su parte dispositiva.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la aprobación urgente de transferencia de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la comarca de Antequera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mayoría de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera se abastecen íntegramente del agua proveniente de los acuíferos, no existiendo otras alternativas al suministro. Partiendo de la base que el abastecimiento urbano es prioritario y una garantía para el bienestar de los ciudadanos y para preservar el desarrollo de las ciudades, se hace necesario en este caso adoptar medidas extraordinarias y urgentes y transferir recursos hídricos.

Por ello se ha de plantear de manera inaplazable el trasvase de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir a la Demarcación de las cuencas mediterráneas andaluzas, en la zona del norte de Málaga, en concreto desde el embalse de Iznájar. Conscientes de esta preocupación, estando constatada y acreditada esta necesidad para el abastecimiento a las poblaciones y para la contribución a la recuperación de las masas de agua subterráneas, la Junta de Andalucía realizó un estudio previo y un anteproyecto para explorar las alternativas y el coste de las infraestructuras, en el contexto amplio de las necesidades del ciclo integral del agua de la comarca, considerando la transferencia como única alternativa para garantizar el abastecimiento de las poblaciones y para revertir, en parte, la situación de sobreexplotación y el mal estado cualitativo del acuífero.

Es importante puntualizar que parte del citado pantano de Iznájar se encuentra en la provincia de Málaga, concretamente en el municipio de Cuevas de San Marcos, al cual abastece en la actualidad, por lo que resulta lógico que esta importante infraestructura de agua, aunque pertenezca a otra demarcación hidrográfica, pueda abastecer a la misma comarca y provincia en la que ocupa parte de sus terrenos.

Actualmente, con un crecimiento consolidado de habitantes en los últimos años, una falta de lluvias alarmante y unas masas de aguas que abastecen a estos municipios en situación de sobreexplotación, nos llevan a un escenario realmente insostenible. Los balances entre la disponibilidad de agua y la demanda de recursos son negativos y no hay alternativa al suministro que no pase por recurrir a recursos externos. También la calidad del agua ha bajado considerablemente, siendo los principales problemas detectados los cloruros, nitratos, pesticidas y salinización. Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran los acuíferos y los repetidos episodios de sequías que azotan la zona, reducir la demanda actual para el abastecimiento, manteniendo únicamente el origen subterráneo del recurso, no lograría revertir la situación que se padece en la actualidad.

Por todo ello, la propia planificación hidrológica de las demarcaciones del Guadalquivir y de las cuencas mediterráneas andaluzas ha previsto la transferencia de hasta 5 hm<sup>3</sup> para atender los problemas de insuficiencia de recursos y de calidad del abastecimiento urbano de los municipios del norte de Málaga y rebajar la presión de los acuíferos de la zona. Así, el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba el

Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, establece en el anejo VI: «Por último, se planifica el apoyo al abastecimiento en alta a la zona norte de la provincia de Málaga desde la cuenca del Guadalquivir (Iznájar) para rebajar la presión de los acuíferos cabeceros». Igualmente, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico del Guadalquivir, contempla en el anexo VII: «el trasvase para abastecimiento urbano desde E. de Iznájar hacia la comarca de Antequera, previsto con un volumen inferior a 5 hm<sup>3</sup>/año, si procede, deberá ajustarse a la normativa que lo autorice y regule».

Por ello, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha planteado formalmente por escrito, con fecha 28 de junio de 2016, a la ministra en funciones de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España la opción de un trasvase de hasta 5 m<sup>3</sup> como la única actuación viable que podría paliar de manera efectiva la situación de desabastecimiento a corto plazo, planteando un incremento posterior que proporcione, de cara al futuro, un equilibrio a las demandas de la zona norte de la comarca de Antequera.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 1.4, apartado 1.b), especifica: «El Consejo de Ministros podrá autorizar la realización de transferencias entre diferentes ámbitos territoriales cuyo volumen anual esté comprendido entre 1 y 5 hectómetros cúbicos», siendo por tanto competencia del Consejo de Ministros el trasvase solicitado por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace necesario atender las necesidades de abastecimiento de la población, garantizando mediante este trasvase los usos actuales y futuros del abastecimiento urbano en la comarca referenciada. El precedente más cercano de una decisión similar por parte del Consejo de Ministros fue el acuerdo adoptado el 15 de febrero de 2008 para satisfacer el déficit estructural de la cuenca del Guadalquivir en el ámbito de su competencia en la comarca de Doñana. De la misma forma que entonces, entendemos que el Consejo de Ministros debería aprobar de manera urgente la correspondiente transferencia de hasta 5 hm<sup>3</sup> para garantizar el abastecimiento de los municipios de la comarca norte de Antequera, que carecen de otros recursos alternativos; en este caso, desde la Demarcación del Guadalquivir (pantano de Iznájar) a la de las cuencas mediterráneas andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España en funciones a aprobar, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm<sup>3</sup> de agua desde la Demarcación del Guadalquivir (pantano de Iznájar) a las cuencas mediterráneas andaluzas, en la zona del norte de Málaga, para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez inste al Gobierno de España en funciones a que este promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo se declaren obras de interés general del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001,

de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que el conjunto de administraciones públicas –Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Diputación de Málaga y ayuntamientos afectados– inicie conversaciones que den como resultado, mediante la cooperación y colaboración institucional, la ejecución de las infraestructuras necesarias para la realización del citado trasvase, y se dé traslado de estos acuerdos a la ministra de Agricultura, Alimentación Medio Ambiente del Gobierno de España en funciones, al consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de la zona norte de la comarca de Antequera (Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco).

Sevilla, 25 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a los viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a los viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace décadas que, tanto en España como en Andalucía, se viene insistiendo en la necesidad de reducir el número de víctimas de accidentes de tráfico. Y en este sentido, se hace permanentemente hincapié en la utilización del cinturón de seguridad como uno de los mejores medios existentes para disminuir el número de víctimas mortales.

Sin embargo, en nuestra comunidad autónoma, y en virtud de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general en Andalucía, se admite el transporte de viajeros de pie en aquellas concesiones de servicio público de transporte de viajeros regular permanente de uso general que tengan autorizados servicios de recorridos de carácter interurbano hasta 30 kilómetros.

Esto, sin duda, y pese a que la velocidad máxima permitida para servicios de este tipo es de 80 kilómetros por hora, constituye un grave riesgo para la integridad de los usuarios en caso de accidente.

Así, y por poner un ejemplo, como consecuencia del cambio de la empresa concesionaria de la línea de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Jaén y Martos, se ha generado un importante descontento y quejas entre los usuarios, por cuanto la citada línea –que afecta a las localidades de Jaén, Torredelcampo, Torredonjimeno y Martos, cuya población total supera los 170.000 habitantes–, al

haber comenzado la nueva empresa concesionaria a prestar el servicio con una flota de autobuses de los que en la mitad, aproximadamente, gran parte de los viajeros van de pie, con la incomodidad y sobre todo el peligro que ello supone, por cuanto el viaje es a través de autovía, con una duración del trayecto que, en el caso del desplazamiento Jaén-Martos, supera los 40 minutos.

Si bien es cierto que en la legislación relativa a los transportes terrestres no se prohíbe de manera explícita transportar viajeros de pie en un vehículo, no lo es menos que los nada desdeñables riesgos aparejados a esta práctica, los cuales se ven agravados en función de la velocidad y la densidad del tráfico, exigen una revisión de la normativa a tal respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que en los servicios de transporte público regular por carretera de carácter interurbano en Andalucía, independientemente de la magnitud del recorrido, no se permitan viajeros de pie y sea obligatorio para todos el uso del cinturón de seguridad.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2016.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000228, *Proposición no de ley relativa a la inclusión de Cádiz capital y la provincia de Cádiz en el eje turístico andaluz***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la inclusión de Cádiz capital y la provincia de Cádiz en el eje turístico andaluz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de julio, se firmó en Granada, con la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el convenio definitivo para la constitución del eje turístico de Andalucía, integrado por las ciudades de Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla. Este convenio contará con un presupuesto de 144.000 euros para acciones promocionales en destinos emergentes y la creación de una marca turística para este eje –en concreto, para estas cuatro ciudades y sus provincias– y la comercialización como destinos turísticos en los mercados de larga distancia,

Sin embargo, de nuevo y de forma inaudita, no se han incluido en este denominado «eje turístico andaluz» ni a la ciudad de Cádiz ni a la provincia de Cádiz, ni a importantes enclaves turísticos de la provincia, como puede ser la ciudad de Jerez de la Frontera –con una marca reconocida a nivel mundial y vinculada a la cultura, el arte y el deporte–, la sierra de Cádiz, la Costa de la Luz o el Campo de Gibraltar. Cádiz es la ciudad más antigua de occidente y ningún eje turístico de ciudades milenarias de Andalucía se puede construir al margen de esta ciudad heredera del asentamiento fenicio de Gadir. Tres mil años de historia no se merecen que la Junta de Andalucía la deje al margen.

Y si ya es inaudito que Cádiz y su provincia, por historia, hayan quedado al margen de este «eje turístico andaluz» lo es más si se tiene en cuenta la importancia del turismo en la economía de la provincia y en la creación de empleo de una zona de España especialmente castigada por el desempleo. El mayor porcentaje

de empleos en la provincia de Cádiz se basa en el sector servicios. Cádiz es la segunda provincia que más visitantes aporta al conjunto de Andalucía. Cádiz es rica en historia, en cultura, en turismo rural, en turismo estival y en la calidad de las instalaciones y los servicios prestados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía incluya de forma inmediata a Cádiz y su provincia en el convenio del «eje turístico de Andalucía» y se proceda a la firma inmediata del mismo y a la participación en todas y cada una de las acciones de promoción y comercialización como destino turístico.

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000012, Moción relativa a política general en materia de discapacidad**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

#### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

1. El Parlamento de Andalucía rechaza los impagos y los recortes llevados a cabo por las administraciones públicas que están afectando al colectivo de personas con discapacidad, porque suponen una vulneración de sus derechos y agravan seriamente sus problemas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar puntualmente las transferencias comprometidas y pendientes de pago en materia de discapacidad dirigidas a las distintas asociaciones y organizaciones que trabajan a favor de las personas con discapacidad, de manera que se aseguren su viabilidad y su correcto funcionamiento, así como la continuidad de los servicios que prestan.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un Proyecto de Ley de Garantía de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, de manera consensuada con las organizaciones representativas de este colectivo, que sea remitido a este Parlamento a comienzos del próximo período de sesiones. El Proyecto de Ley deberá desarrollar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007, en el ámbito de sus competencias, incorporando taxativamente el derecho a la asistencia personal (artículo 19 de la Convención), herramienta clave para una vida independiente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para agilizar los trámites de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad en Andalucía, especialmente de los niños menores de tres años. Asimismo, a garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por la Ley de Dependencia para la valoración y resolución del grado de dependencia y la aprobación de los Programas Individuales de Atención (PIA), ya que en la actualidad existe demasiada demora en Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la rehabilitación médico-funcional de las personas con discapacidad y, en particular, de los menores de seis años.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la calidad de la educación y de la formación para el empleo de las personas con necesidades educativas especiales, estableciendo las adaptaciones curriculares y materiales necesarias, con el fin de garantizar una formación adecuada a sus necesidades, así como a facilitar alternativas formativas a las personas a las que en la edad adulta les ha sobrevenido una discapacidad.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover medidas de integración e inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en la Educación Secundaria Obligatoria, que garanticen su continuidad en el proceso educativo y la accesibilidad y permanencia en las enseñanzas de Formación Profesional y la cuota de reserva de plazas para estas personas, así como estudiar un modelo de Formación Profesional Básica que facilite el acceso a otro tipo de enseñanzas y formación a nivel profesional de este alumnado. A tal fin, favorecer la formación y la información de los profesores para que conozcan la problemática de los estudiantes discapacitados y puedan ejercer su actividad docente con todas las garantías necesarias. Igualmente, a aplicar la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, respetando la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Ley de Educación, así como el Título III, relativo a la atención a las necesidades educativas especiales, de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un plan de reordenación, modernización y calidad de los centros específicos de educación especial en Andalucía, que marque las estrategias y los criterios de planificación de estos recursos para un aprovechamiento eficaz, mejorando la calidad educativa de su alumnado y dando respuesta a las demandas de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales; así como a remitir a esta Cámara una evaluación del grado de cumplimiento del Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver la importante carencia de monitores de educación especial y maestros especialistas en audición y lenguaje y pedagogía terapéutica en los colegios de enseñanzas infantil y primaria para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, así como trabajar para solucionar los problemas de escolarización, del servicio de comedor y de las aulas matinales en los centros.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la cobertura de plazas específicas para personas con discapacidad en los centros residenciales y centros de día y de noche, tanto públicas como concertadas, para cubrir las necesidades existentes.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de la negociación colectiva con los agentes sociales, promueva el establecimiento de un marco que permita el acceso de las personas con discapacidad al empleo y que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se promoverá la adaptación de las pruebas de selección, evitando que estas se conviertan en la primera barrera a la integración, así como promover la adaptación de los puestos de trabajo y del entorno laboral, eliminando barreras y facilitando la integración en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad, tanto si esta es sobrevenida como si ya existía en el momento de entrada en la empresa.

b) Se garantizará la igualdad de trato en la clasificación y la promoción profesional en lo relativo a salarios, salud, seguridad y otras condiciones de trabajo.

c) Se posibilitará una distribución flexible y negociada de la jornada de trabajo, de forma que esta no se convierta en una dificultad añadida para la integración laboral.

d) Se favorecerá el acceso a la formación y/o fijar criterios de prioridad para participar en los cursos de formación continua.

e) Se establecerán garantías añadidas frente al despido, como, por ejemplo, la elaboración de informes contradictorios, dando audiencia a la representación legal de los trabajadores, de forma que una discapacidad no sea un factor de decisión.

f) Se incluirán cláusulas que comprometan al empresario a efectuar la adaptación de instalaciones, haciéndolas accesibles a todos los trabajadores/as discapacitados/as. Al mismo tiempo, se debe asegurar la adaptación del propio puesto de trabajo, necesaria para el correcto desempeño de sus funciones. A tal fin, se tendrá en cuenta que existen ayudas públicas habilitadas para realizar dichas adaptaciones.

g) En los pocos sectores o empresas donde, por razón de su actividad principal, sea difícil efectuar una reserva genérica en convenio, se efectuará una reserva superior en aquellas categorías que sí puedan ser desempeñadas por estos trabajadores.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento de la financiación de los centros especiales de empleo que asegure su normal funcionamiento y la creación y el mantenimiento de empleo de las personas con discapacidad en los mismos y, a tal fin, adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Establecer con carácter urgente un plan de pago para el abono de la totalidad de los compromisos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, garantizando el cumplimiento inmediato de las resoluciones de concesión dictadas por la Consejería competente, para evitar la pérdida de puestos de trabajo.

b) Aprobar antes del próximo mes de septiembre las resoluciones de concesión de incentivos y ayudas públicas destinados al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo correspondientes a la convocatoria de 2015, a fin de subvencionar los costes salariales ya devengados de las anualidades de 2014 y 2015.

c) Incluir de manera efectiva en próximas convocatorias otras líneas incentivables destinadas a los centros especiales de empleo y contempladas en la LISMI, que han sido suprimidas en Andalucía.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la transición de los trabajadores desde el empleo protegido (centros especiales de empleo y enclaves laborales) a la integración en el empleo ordinario, intensificando los procesos de formación continua y promoviendo la realización de acuerdos entre las empresas ordinarias y los centros especiales de empleo que tienen una relación mercantil como empresas principales y contratas para que aquellas contraten a trabajadores de estas. Asimismo, a aprobar un programa de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida de las personas trabajadoras con discapacidad, la adaptación de puestos de trabajo y el tránsito del empleo protegido de enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el establecimiento de un encuadramiento profesional más diversificado para los trabajadores con discapacidad, en correspondencia con las funciones que realizan, con el fin de poder así superar el salario mínimo interprofesional, así como a garantizar la adecuación de las condiciones de seguridad y salud laboral de los centros de trabajo.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de establecer una reserva social de adjudicación de contratos públicos no inferior al 7% del importe anual de la

contratación para los centros especiales de empleo de iniciativa social y las empresas de inserción sin ánimo de lucro, contribuyendo así a la creación y el mantenimiento de empleo y de la actividad.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la incorporación del talento de las personas con discapacidad al mercado laboral y priorizar las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades y la integración en el ámbito laboral y, a tal fin, promover la elaboración de una Estrategia para la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad, consensuada con agentes sociales y organizaciones y entidades representativas de este colectivo, en la que se desarrolle el artículo 27, relativo a trabajo y empleo, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa de medidas para el fomento de las empresas de inserción, que restablezca las líneas de ayudas dirigidas a fomentar la inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, especialmente de personas con discapacidad, y que no ha sido convocadas desde 2014; así como a introducir nuevas medidas que conlleven un trato fiscal más favorable para estas empresas.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar experiencias singulares que supongan la creación de puestos de trabajo ordinario destinados a las personas con discapacidad con necesidad de apoyo, a través de acciones basadas en el empleo con apoyo y enclaves laborales; así como a aprobar un programa de lanzaderas de empleo y de emprendimiento solidario, garantizando una orientación laboral más efectiva y personalizada de las personas con discapacidad, que incremente, a través de la intervención de un entrenador profesional o *coach*, las probabilidades de encontrar empleo por cuenta ajena o propia, mediante un programa de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro con acreditada experiencia en procesos de inserción laboral.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar hasta el 10% la reserva de plazas en el acceso al empleo público y, de esta cifra, al menos un 2% para personas con discapacidad intelectual. Asimismo, asegurar que, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumulen a posteriores ofertas hasta el límite del 10% y no pasen, como vienen ocurriendo, al turno libre, de modo que no se pierdan oportunidades laborales para personas con discapacidad.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar mecanismos de control para asegurar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva del 2% para personas con discapacidad en las empresas andaluzas de más de 50 trabajadores y de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente, llevando a cabo actuaciones de vigilancia del carácter excepcional de tales medidas, a fin de que las mismas únicamente se mantengan mientras subsistan las causas que permiten su aplicación, primando aquellas medidas alternativas que impliquen el incremento del empleo de las personas con discapacidad en detrimento de donaciones y de acciones de patrocinio de carácter monetario. Asimismo, a garantizar en todo caso que en las agencias y entidades instrumentales privadas del sector público andaluz se cumpla la cuota legal de reserva del 2% para ellas o, en su caso, medidas alternativas y a impulsar la inclusión en los convenios colectivos aplicables a dichos entes y agencias del establecimiento de una cuota de reserva superior al mínimo legalmente establecido, hasta alcanzar al menos el 5% de la totalidad de la plantilla.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la fórmula de los enclaves laborales sea un verdadero tránsito hacia el empleo ordinario y evitar que se utilice para encubrir cesión ilegal de trabajadores, adoptando las siguientes medidas:

a) Dar prioridad a los centros especiales de empleo cuya actividad coincida con la obra o servicio a realizar en la empresa colaboradora.

b) Especificar qué obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral corresponden a los centros especiales de empleo y cuáles a la empresa colaboradora, según lo establecido en la Ley de Prevención y en el Reglamento para las contrataciones.

c) Garantizar que las empresas colaboradoras que tengan un enclave laboral adecuan sus instalaciones y los puestos de trabajo a las necesidades de los trabajadores de los centros especiales de empleo.

d) Promover, en su respectivo ámbito competencial, la mejora de los compromisos de inserción de las empresas colaboradoras, de modo que se aumente el porcentaje de contrataciones indefinidas de personas trabajadoras con discapacidad procedentes de enclaves laborales y, a tal fin, establecer una graduación en los incentivos a la contratación indefinida que fomente una mayor inclusión en el mercado ordinario de trabajo a través de la fórmula de los enclaves laborales.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la accesibilidad universal, a fin de eliminar las numerosas barreras arquitectónicas todavía existentes en infraestructuras, edificios públicos y transportes, y, en concreto, a adoptar las siguientes medidas:

a) Garantizar que se cumplan los plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación establecidos en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como las obligaciones establecidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

b) Aprobar ayudas de accesibilidad residencial, con un cronograma de fechas y compromisos presupuestarios, para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la letra anterior.

c) Elaborar y hacer público el cronograma de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, así como de las oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano que no cumplan con el requisito de accesibilidad y no discriminación a la fecha, como forma de planificar y cumplir con los plazos previstos en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013.

d) Promover una política de turismo accesible que garantice el derecho a disfrutar del ocio y los entornos históricos y naturales de nuestra tierra a todas las personas que lo deseen, al margen de sus limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

e) Aprobar una modificación de la composición de la Comisión Técnica de Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, incluyendo en la misma la presencia de personas con discapacidad, para garantizar el cumplimiento y el control de lo previsto en la norma.

f) Impulsar una reducción del 50% en las tarifas de transporte público para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65% y su acompañante, destinando para ello los recursos presupuestarios necesarios.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar el artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: la educación debe ser inclusiva y a lo largo de toda la vida.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en el futuro proyecto de ley de derechos de las personas con discapacidad venga reconocido el artículo 19 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: el derecho a la asistencia personal, herramienta clave para la vida independiente.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que le remita las memorias de la Comisión Técnica de Accesibilidad del grado de cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que le remita el informe de la Comisión Especial de Seguimiento, creada por la Orden de 16 de octubre de 2013, sobre el nivel de ejecución de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que le remita una evaluación del grado de cumplimiento del primer y segundo planes de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía, de 2003-2006 y 2011-2013, respectivamente, así como una evaluación del Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2008.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000030*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-16/I-000030, relativa a política general en materia de justicia.

#### MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la gestión desarrollada por el Gobierno de la Junta de Andalucía de las competencias que ostenta en materia de administración de justicia, y que se ha caracterizado por una continua política de recortes, de retrasos y de incumplimientos que ha llevado a que la situación sea de precariedad, déficit y colapso en la Administración de Justicia andaluza, alejándose aún más del objetivo de conseguir la prestación de calidad y a la altura de los profesionales y de la ciudadanía de este servicio público de importancia capital.

2. El Parlamento de Andalucía reclama, por necesario y procedente, alcanzar un pacto por la justicia en Andalucía a través del cual se inicie el camino sin retorno de la profunda reforma que necesita la Administración de Justicia andaluza; que aborde, entre otras cuestiones, el avance de infraestructuras judiciales dignas y modernas, la cobertura y dotación de medios personales y materiales y la culminación de la transformación tecnológica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las partidas presupuestarias a consignar en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinados a la prestación del servicio público de justicia.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, sin más demoras, una estrategia que alivie el colapso que existe en los juzgados de Andalucía debido al volumen de asuntos pendientes, prestando especial atención a las sentencias sin ejecutar.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, como instrumento de programación general, un nuevo plan de infraestructuras judiciales 2017-2020, para así dar cumplimiento a una reiterada demanda de los operadores jurídicos apoyada por este Parlamento en diferentes resoluciones y que aún no ha sido llevada a cabo.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar para favorecer el régimen de titularidad pública de las sedes judiciales, de modo que se reduzca el número de las existentes en régimen de arrendamiento y, por ende, el elevado gasto presupuestario que esta situación provoca.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, siguiendo las recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contenidas en su Memoria Anual de 2015, resolver de manera urgente los problemas repetidos en el tiempo, tales como dispersión, humedades, falta de espacio, escasez de salas de vistas, ausencia de medidas de seguridad, mobiliario deteriorado, déficits de archivo para los expedientes, problemas de refrigeración y calefacción, así como la falta de dotación y adecuación de las infraestructuras judiciales y la falta de funcionalidad y obsolescencia de muchas sedes judiciales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha un plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género, a través del cual, entre otras cuestiones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctimas y agresor no coincidan en dichos juzgados, por cuanto se evita más sufrimiento de aquellas y, por otra parte, se evitan situaciones no compatibles con la normativa vigente contenida en el Estatuto de la Víctima.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un mapa de edificios judiciales que presentan dificultades de acceso para personas con movilidad reducida, con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas presentes en buen número de inmuebles judiciales, incumpliendo, de hecho, la normativa vigente. Dicho documento, del que se dará cuenta en el Parlamento de Andalucía, se elaborará en el plazo máximo de tres meses con el consenso y las aportaciones de los colectivos implicados.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proveer de los medios materiales básicos para el normal desarrollo del trabajo encomendado a los profesionales de la Administración de Justicia en Andalucía, así como de medios modernos que atiendan a los problemas informáticos que se producen en las sedes judiciales y la escasez de escáneres para digitalizar documentos, entre otros.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar sin más excusas, coordinada y consensuadamente con los sectores implicados, en las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, dando celeridad especialmente a las infraestructuras básicas y necesarias que se requieren para su definitivo despliegue en la presente legislatura.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver definitivamente las importantes distorsiones y deficiencias de plantillas que existen en la Administración de Justicia en Andalucía, reiteradas entre otros por el Alto Tribunal andaluz, que provocan órganos con exceso de funcionarios y otros con una plantilla muy escasa, la cual además se mantiene invariable en número desde hace décadas, sin atender las necesidades reales del trabajo y de la población; ausencia de movilidad funcional en el entorno laboral más inmediato; cambios constantes en la plantilla y retrasos en la cobertura de vacantes y alto número de interinos, y falta de especialización y dificultades en la cobertura de plazas para las medidas de apoyo judicial, entre otras circunstancias.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder sin más dilación a la reordenación de efectivos y una nueva relación de puestos de trabajo adecuada a la situación actual de los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con la medida de apoyo judicial relativa a la adscripción de jueces de refuerzo llegados a Andalucía, mediante la dotación, por parte de la Consejería competente en materia de administración de justicia, del personal suficiente para avanzar en la normalización de los juzgados o partido judicial afectado por la medida. Sin esta colaboración por parte de la Administración autonómica tal apoyo no surtirá los efectos deseados en toda su integridad.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la rápida cobertura de las vacantes que se producen en el personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, a la vez que proporcionar a los empleados públicos al servicio de esta de mayor formación y preparación especializada.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar el número de funcionarios adscritos en cada provincia a los denominados «servicios de apoyo de extensión territorial variable» (SAETV), así como establecer de manera inmediata una nueva regulación de dichos funcionarios que contemple, en su caso, la conveniencia de que puedan desempeñar su cometido en todos los centros de trabajo comprendidos en su ámbito provincial, mediante acuerdo motivado de la Sala de Gobierno.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar un 10% lineal los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, en beneficio de los abogados y procuradores andaluces adscritos a los servicios de asistencia jurídica gratuita.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a sufragar a los colegios de abogados y procuradores de Andalucía la totalidad de los gastos de funcionamiento soportados para hacer frente a la gestión y organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de orientación jurídica.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la revisión de los módulos y bases de compensación económica en el servicio de asistencia jurídica gratuita, acomodándolos a las últimas reformas legislativas, incluyendo procedimientos no contemplados en el mismo como «macrojuicios» o «delitos leves» y se regulen procesos de intervención necesaria, no incluidos, como la mediación y demás que procedan.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retirar la propuesta formulada por la Consejería de Justicia e Interior de acometer un nuevo recorte en el baremo de los profesionales que prestan su servicio en la asistencia jurídica gratuita y en el turno de oficio, que supondría en algunos casos una merma incluso del 50%, y sustituirla por una nueva propuesta más justa y que reconozca el trabajo de los profesionales.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los medios destinados para la elaboración y emisión de los informes psicosociales, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior, en los procesos en los que hay implicados menores de edad en los juzgados de Violencia sobre la Mujer y de Familia, por cuanto en la actualidad se sitúan en un plazo de nueve meses a más de un año.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan para la implantación total del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia en Andalucía que contemple un calendario

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 281

X LEGISLATURA

5 de agosto de 2016

de actuaciones y las dotaciones presupuestarias necesarias que permitan cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley 18/2011, de 5 de julio.

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía  
Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000030*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 2 bis, nuevo**

Se añade un nuevo punto 2.bis, con la siguiente redacción:

«2.bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a:

– Alcanzar un pacto por la justicia a nivel estatal, junto a las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, para lograr una justicia ágil.

– Aprobar una partida presupuestaria suficiente que garantice dar cumplimiento a la normativa aprobada por el Gobierno de España implantada y aún en adaptación, así como aprobar programas de formación especializada para los trabajadores de la Administración de Justicia».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 12**

Se modifica el punto 12 de la moción, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

«[...] con la participación sindical a través de una mesa sectorial de justicia».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 13**

Se modifica el punto 13 de la moción, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

«[...] con la garantía de participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones al respecto».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 14**

Se modifica el punto 14 de la moción, que queda redactado como sigue:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con la medida de apoyo judicial relativa a la adscripción de jueces de refuerzo llegados a Andalucía, mediante la dotación, por parte de la Consejería competente en administración de justicia, del personal suficiente para avanzar en la normalización de los juzgados o partido judicial afectado por la medida, contando con la participación de los representantes sindicales a tal efecto. Sin esta colaboración por parte de la Administración autonómica tal apoyo no surtirá los efectos deseados en toda su integridad».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 15**

Se modifica el punto 15 de la moción, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

«15. [...], garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 16**

Se modifica el punto 16 de la moción, añadiendo al final del mismo el siguiente texto:

«16. [...], contando con la negociación colectiva en todo el proceso y garantizando los derechos de los trabajadores de la Administración de Justicia».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 22**

Se modifica el punto 22 de la moción, que queda redactado como sigue:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno central a elaborar un plan para implantar de forma definitiva el expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Andalucía, en colaboración con la Junta de Andalucía y con dotación presupuestaria suficiente que permita cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley 18/2011, de 5 de julio».

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016,  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 8, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía reclama, por necesario y procedente, alcanzar a nivel estatal, y con la presencia de todas las administraciones competentes así como con todos los sectores implicados, un pacto por la justicia en España a través del cual se inicie el camino sin retorno de la profunda reforma que necesita la Administración de Justicia andaluza, que aborde la reforma estructural de la Administración de Justicia a todos los niveles».

### **Enmienda núm. 9, de modificación**

#### **Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar el presupuesto destinado a la prestación del servicio público de justicia en Andalucía en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ha venido sucediendo en los tres últimos ejercicios presupuestarios».

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

#### **Punto 4**

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno central a poner en marcha una estrategia que alivie el colapso que existe en los juzgados debido al volumen de asuntos pendientes, prestando atención a las sentencias sin ejecutar».

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### **Punto 6**

Se propone modificar el punto 6, quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, respecto a la titularidad de las sedes judiciales, a continuar el trabajo para favorecer el régimen de titularidad pública de las sedes judiciales, de modo que se siga reduciendo el número de las existentes en régimen de arrendamiento y, por ende, el elevado gasto presupuestario que esta situación provoca».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 9**

Se propone modificar el punto 9, quedando como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un mapa de edificios judiciales que presentan dificultades de acceso para personas con movilidad reducida, con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas presentes en buen número de inmuebles judiciales, incumpliendo de hecho la normativa vigente».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Punto 10**

Se propone modificar el punto 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proveer de medios materiales básicos para el normal desarrollo del trabajo encomendado a los profesionales de la Administración de Justicia de Andalucía».

## **Enmienda núm. 14, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone modificar el punto 11, quedando como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar avanzando, coordinada y consensuadamente con los sectores implicados, en la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, dando celeridad para que comience su funcionamiento antes de finales de 2016, especialmente a las infraestructuras básicas y necesarias que se requieren para su definitivo despliegue en la presente legislatura».

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

### **Punto 15**

Se propone modificar el punto 15, quedando como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la rápida cobertura de las vacantes que se producen en el personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, a la vez que seguir facilitando a los empleados públicos al servicio de esta, mayor formación y preparación especializada».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Punto 19**

Se propone modificar el punto 19, quedando como sigue:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la revisión de módulos y bases de compensación económica en el servicio de asistencia jurídica gratuita, acomodándolos a las últimas reformas legislativas».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Punto 21**

Se propone modificar el punto 21, quedando como sigue:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los medios destinados para la elaboración y emisión de los informes psicosociales, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior, en los procesos en los que haya implicados menores de edad en los juzgados de Violencia sobre la Mujer y Familiar y a integrar estos equipos en los IML, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia».

Sevilla, 27 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 18, de modificación**

### **Punto 2**

Se propone añadir al punto 2 de la moción un texto que quedaría redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía reclama, por ser necesario y procedente, alcanzar un pacto por la justicia a través del cual se inicie el camino sin retorno de la profunda reforma que necesita la Administración de Justicia en Andalucía, que aborde entre otras cuestiones la exigencia y colaboración con el Gobierno central para el definitivo fortalecimiento de la independencia judicial, el avance de las infraestructuras judiciales dignas y modernas, la cobertura y dotación de medios personales y materiales y la culminación de la transformación tecnológica».

## **Enmienda núm. 19, de adición**

### **Punto 2 bis, nuevo**

Se propone añadir el punto 2 bis a la moción, que quedaría redactado como sigue:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía, dentro de ese pacto por la justicia en Andalucía, reclama la creación de una mesa sectorial de justicia compuesta por representantes del Parlamento andaluz, representantes de la Consejería, representantes del Ministerio de Justicia, miembros del TSJA, representantes de los colegios profesionales de abogados y procuradores; representantes de los sindicatos más representativos en materia de justicia, y representantes de asociaciones con interés legítimo cuya competencia sea estudiar y analizar los problemas relacionadas con la Administración de Justicia en Andalucía y elaborar propuestas de resolución

dirigidas a aquellas administraciones que resulten competentes orgánica o funcionalmente, sea el Ministerio de Justicia, Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía o AA.PP. y TSJA o CGPJ».

## **Enmienda núm. 20, de modificación**

### **Punto 4**

Se propone añadir al punto 4 de la moción un texto que quedaría redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, sin más demoras, una estrategia que alivie el colapso que existe en los juzgados de Andalucía debido al volumen de asuntos pendientes, prestando especial atención a las sentencias sin ejecutar y a evitar señalamientos de vistas y juicios con retrasos excesivos, sobre todo los señalamientos a años vista».

## **Enmienda núm. 21, de modificación**

### **Punto 17**

Se propone modificar el punto 17 de la moción, que quedaría redactado como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar la reducción del 10% que en el año 2012 se produjo en los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, en beneficio de los abogados y procuradores andaluces adscritos a los servicios de asistencia jurídica gratuita, con el consiguiente incremento en su cuantía».

## **Enmienda núm. 22, de modificación**

### **Punto 20**

Se propone modificar el punto 20 de la moción, que quedaría redactado como sigue:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no llevar a cabo ninguna modificación del baremo de los profesionales que suponga reducción alguna de los honorarios que hoy en día se abona a los que prestan su servicio en la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio; y a contar, para cualquier modificación que se lleve a cabo sobre los mismos, con los agentes y colectivos profesionales implicados, como el CADECA y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores».

## **Enmienda núm. 23, de adición**

### **Punto 23, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo –punto 23– a la moción, que se redactaría como sigue:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dotar a las comunidades autónomas de financiación suficiente para poder abordar, entre otras, las mejoras en materia de justicia».

## **Enmienda núm. 24, de adición**

### **Punto 24, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo –punto 24– a la moción, que se redactaría como sigue:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la creación de nuevos órganos judiciales en aquellos partidos judiciales donde sea necesaria su creación, para descongestionar el colapso de la Administración de Justicia».

## **Enmienda núm. 25, de adición**

### **Punto 25, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo –punto 25– a la moción, que se redactaría como sigue:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo un gran pacto de estado para garantizar la independencia del Poder Judicial y llevar a cabo las reformas necesarias para reforzar y fortalecer esa necesaria independencia judicial».

## **Enmienda núm. 26, de adición**

### **Punto 26, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo –punto 26– a la moción, que se redactaría como sigue:

«26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a revertir a las comunidades autónomas lo recaudado con las tasas judiciales, a fin de poder llevar a cabo una mejora de la justicia gratuita, tal cual era el fin destinado con el establecimiento de dicho gravamen».

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 27, de modificación**

### **Punto 15**

Se propone modificar el punto 15 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, en un plazo no superior a 7 días naturales, la inmediata cobertura de las vacantes que se producen en el personal al servicio de la Adminis-

tración de Justicia en Andalucía, a la vez que proporcionar a los empleados públicos al servicio de esta de mayor formación y preparación especializada».

### **Enmienda núm. 28, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía se muestra contrario a la última modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, posicionándose a favor de su suspensión parcial y de la derogación de la reforma de su artículo 324, por generar inseguridad jurídica y abrir espacios indeseables de impunidad».

### **Enmienda núm. 29, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez inste, al Gobierno central a elaborar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal propia del siglo XXI».

### **Enmienda núm. 30, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un grupo de trabajo en el que estén representados todos los grupos parlamentarios, con el fin de abordar las estrategias, actuaciones y planes contenidos en esta moción. Dicho grupo tendrá que estar constituido en un plazo no superior a tres meses».

Parlamento de Andalucía, 27 de julio de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE JUSTICIA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la gestión desarrollada por el Gobierno de la Junta de Andalucía de las competencias que ostenta en materia de Administración de Justicia y que se ha caracterizado por una continua política de recortes, de retrasos y de incumplimientos que ha llevado a que la situación sea de precariedad, déficit y colapso en la Administración de Justicia andaluza alejándose, aún más, del objetivo de conseguir la prestación de calidad y a la altura de los profesionales y de la ciudadanía de este servicio público de importancia capital.

2. El Parlamento de Andalucía reclama, por necesario y procedente, alcanzar un pacto por la justicia en Andalucía a través del cual se inicie el camino sin retorno de la profunda reforma que necesita la Administración de Justicia andaluza que aborde, entre otras cuestiones, el avance de infraestructuras judiciales dignas y modernas, la cobertura y dotación de medios personales y materiales y la culminación de la transformación tecnológica.

3 El Parlamento de Andalucía, con independencia del Pacto contenido en el párrafo anterior, manifiesta su parecer favorable a que desde el Gobierno de la nación se impulse un pacto estatal por la justicia que incluya a las CC.AA. y a los operadores jurídicos, y que suponga abordar los problemas de la Justicia desde todos los ámbitos competenciales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las partidas presupuestarias a consignar en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinados a la prestación del servicio público de Justicia.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, sin más demoras, una estrategia que alivie el colapso que existe en los juzgados de Andalucía debido al volumen de asuntos pendientes, prestando especial atención a las sentencias sin ejecutar y a evitar señalamientos de vistas y juicios con retrasos excesivos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, como instrumento de programación general, un nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales 2017-2020, para así dar cumplimiento a una reiterada demanda de los operadores jurídicos apoyada por este Parlamento en diferentes resoluciones y que aún no ha sido llevada a cabo.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar para favorecer el régimen de titularidad pública de las sedes judiciales, de modo que se reduzca el número de las existentes en régimen de arrendamiento y, por ende, el elevado gasto presupuestario que esta situación provoca.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, siguiendo las recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contenidas en su Memoria Anual de 2015, resolver de manera urgente los problemas repetidos en el tiempo tales como dispersión, humedades, falta de espacio, escasez de salas de vistas, ausencia de medidas de seguridad, mobiliario deteriorado, déficits de archivo para los expedientes, problemas de refrigeración y calefacción, así como la falta de dotación y adecuación de las infraestructuras judiciales y la falta de funcionalidad y obsolescencia de muchas sedes judiciales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha un plan de actuación en los juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género a través del cual, entre otras cuestiones, se habiliten y acondicionen dependencias que garanticen que víctimas y agresor no coincidan en dichos juzgados por cuanto se evita más sufrimiento de aquellas y, por otra parte, se evitan situaciones no compatibles con la normativa vigente contenida en el Estatuto de la Víctima.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Mapa de Edificios Judiciales que presentan dificultades de acceso para personas con movilidad reducida, con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas presentes en buen número de inmuebles judiciales incumpliendo, de hecho, la normativa vigente. Dicho documento, del que se dará cuenta en el Parlamento de Andalucía, se elaborará en el plazo máximo de seis meses con el consenso y las aportaciones de los colectivos implicados.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proveer de los medios materiales básicos para el normal desarrollo del trabajo encomendado a los profesionales de la Administración de Justicia en Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar sin más excusas, coordinada y consensuadamente con los sectores implicados, en las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, dando celeridad especialmente a las infraestructuras básicas y necesarias que se requieren para su definitivo despliegue en la presente legislatura.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver definitivamente las importantes distorsiones y deficiencias de plantillas que existen en la Administración de Justicia en Andalucía, reiteradas entre otros por el Alto Tribunal andaluz, que provocan órganos con exceso de funcionarios y otros con una plantilla muy escasa, la cual además se mantiene invariable en número desde hace décadas, sin atender las necesidades reales del trabajo y de la población; ausencia de movilidad funcional en el entorno laboral más inmediato; cambios constantes en la plantilla y retrasos en la cobertura de vacantes y alto número de interinos y falta de especialización y dificultades en la cobertura de plazas para las medidas de apoyo judicial, entre otras circunstancias garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder sin más dilación a la reordenación de efectivos y una nueva relación de puestos de trabajo, adecuada a la situación actual de los órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma, garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con la medida de apoyo judicial relativa a la adscripción de jueces de refuerzo llegados a Andalucía, mediante la dotación, por parte de la Consejería competente en materia de administración de justicia, del personal suficiente para avanzar en la normalización de los juzgados o partido judicial afectado por la medida. Sin esta colaboración por parte de la Administración autonómica, tal apoyo no surtirá los efectos deseados en toda su integridad, garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, en un plazo no superior a quince días naturales, la inmediata cobertura de las vacantes que se producen en el personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, a la vez que proporcionar a los empleados públicos al servicio de esta de mayor formación y preparación especializada, garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar el número de funcionarios adscritos en cada provincia a los denominados Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable (SAETV), así como establecer de manera inmediata una nueva regulación de dichos funcionarios que contemple, en su caso, la conveniencia de que puedan desempeñar su cometido en todos los centros de trabajo comprendidos en su ámbito provincial, mediante acuerdo motivado de la Sala de Gobierno, garantizando la participación de los sindicatos representativos en la toma de decisiones.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar un 10% lineal los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia en beneficio de los abogados y procuradores andaluces adscritos a los servicios de asistencia jurídica gratuita.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a sufragar a los colegios de abogados y procuradores de Andalucía la totalidad de los gastos de funcionamiento soportados para hacer frente a la gestión y organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de orientación jurídica.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la revisión de los módulos y bases de compensación económica en el servicio de asistencia jurídica gratuita, acomodándolos a las últimas reformas legislativas, incluyendo procedimientos no contemplados en el mismo como «macrojuicios» o «delitos leves» y se regulen procesos de intervención necesaria, no incluidos, como la mediación y demás que procedan.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no llevar a cabo ninguna modificación del baremo de los profesionales que suponga reducción alguna de los honorarios que hoy en día se abonan a los que prestan sus servicios en la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, y a contar para cualquier modificación que se lleve a cabo sobre los mismos con los agentes y colectivos profesionales implicados, como el CADECA y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los medios destinados para la elaboración y emisión de los informes psicosociales, dependientes de la Consejería de Justicia e Interior, en los procesos en los que hay implicados menores de edad en los juzgados de Violencia sobre la Mujer y de Familia, por cuanto en la actualidad se sitúan en un plazo de nueve meses a más de un año.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan para la implantación total del Expediente Judicial Electrónico en la Administración de Justicia en Andalucía que contemple un calendario de actuaciones y las dotaciones presupuestarias necesarias que permitan cumplir con los requerimientos exigidos por la Ley 18/2011, de 5 de julio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000486, Pregunta relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la unidad de cirugía general y aparato digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la unidad de cirugía general y aparato digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz, con número de expediente 10-16/POP-000486, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000490, Pregunta relativa a la precariedad laboral en el Parque de las Ciencias**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida  
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la precariedad laboral en el Parque de las Ciencias, con número de expediente 10-16/POP-000490, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000499, Pregunta relativa al Consejo Andaluz de Biodiversidad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Consejo Andaluz de Biodiversidad, con número de expediente 10-16/POP-000499, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000500, Pregunta relativa a la evolución en Andalucía de la formación de la población activa**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera,  
del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la evolución en Andalucía de la formación de la población activa, con número de expediente 10-16/POP-000500, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000502, Pregunta relativa a las grandes industrias del Campo de Gibraltar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las grandes industrias del Campo de Gibraltar, con número de expediente 10-16/POP-000502, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000503, Pregunta relativa a los posibles efectos en Andalucía de la orden del cierre presupuestario del Gobierno de España**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los posibles efectos en Andalucía de la orden del cierre presupuestario del Gobierno de España, con número de expediente 10-16/POP-000503, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-16/POP-000506, Pregunta relativa al programa de transporte público a la demanda***

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al programa de transporte público a la demanda, con número de expediente 10-16/POP-000506, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000507, Pregunta relativa al balance de un año de legislatura en materia de agricultura y pesca**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al balance de un año de legislatura en materia de agricultura y pesca, con número de expediente 10-16/POP-000507, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000510, Pregunta relativa a la climatización de los juzgados de Viapol (Sevilla)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la climatización de los juzgados de Viapol (Sevilla), con número de expediente 10-16/POP-000510, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000516, Pregunta relativa a la agilización de citas en el centro hospitalario de Huelva Juan Ramón Jiménez**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la agilización de citas en el centro hospitalario de Huelva Juan Ramón Jiménez, con número de expediente 10-16/POP-000516, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000517, Pregunta relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la Unidad de Cirugía General y Aparato Digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la auditoría externa de los expedientes clínicos de la Unidad de Cirugía General y Aparato Digestivo del hospital Puerta del Mar en Cádiz, con número de expediente 10-16/POP-000517, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000524, Pregunta relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las ayudas al alquiler de vivienda habitual, con número de expediente 10-16/POP-000524, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000525, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Lújar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Lújar, con número de expediente 10-16/POP-000525, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000526, Pregunta relativa a los recursos hídricos de los agricultores de la comarca malagueña de la Axarquía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los recursos hídricos de los agricultores de la comarca malagueña de la Axarquía, con número de expediente 10-16/POP-000526, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000527, Pregunta relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFPE**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFPE, con número de expediente 10-16/POP-000527, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000528, Pregunta relativa a la atención sanitaria en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la atención sanitaria en Málaga, con número de expediente 10-16/POP-000528, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000529, Pregunta relativa a las acciones ejecutadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las acciones ejecutadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), con número de expediente 10-16/POP-000529, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000530, Pregunta relativa al incremento de las retribuciones del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al incremento de las retribuciones del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, con número de expediente 10-16/POP-000530, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000531, Pregunta relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, con número de expediente 10-16/POP-000531, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000534, Pregunta relativa a la condena a la Junta de Andalucía al pago de 157,4 millones de euros al promotor del parque comercial Nevada de Armilla (Granada)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la condena a la Junta de Andalucía al pago de 157,4 millones de euros al promotor del parque comercial Nevada de Armilla (Granada), con número de expediente 10-16/POP-000534, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000537, Pregunta relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan General de Inspección de Servicios para 2016, con número de expediente 10-16/POP-000537, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 28 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000539, Pregunta relativa al acta del Tribunal de Cuentas sobre la inexistencia de menoscabo de fondos públicos en formación**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al acta del Tribunal de Cuentas sobre la inexistencia de menoscabo de fondos públicos en formación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recogen diversos medios de comunicación, el Tribunal de Cuentas no aprecia ilícitos contables en la gestión de los fondos de formación en Andalucía y desestima las denuncias de la Fiscalía de Cuentas y de la Fiscalía del Tribunal Superior. Denuncias hechas en base al informe de la Cámara de Cuentas andaluza referido a los años 2009 y 2010. Ese informe fue la base de todas las investigaciones abiertas en los juzgados andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración le merece al Consejo de Gobierno el que el Tribunal de Cuentas no vea ilegalidad alguna en los cursos de formación?

Sevilla, 26 de julio de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro y  
María Luisa Bustinduy Barrero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000540, Pregunta relativa a la adjudicación de plazas del profesorado andaluz**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Adela Segura Martínez y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la adjudicación de plazas del profesorado andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos tenido noticias de las protestas de colectivos de docentes interinos y aspirantes de distintas especialidades educativas, entre las que destacan de manera especial los de Infantil, que a través de su colectivo «PADEI» también han dirigido sus protestas a este grupo parlamentario. Fundamentan su denuncia en lo que consideran «recortes y reducción de plantillas en los centros docentes».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

A juicio del Consejo de Gobierno, ¿qué causas han podido provocar esta situación y qué explicación tiene para ello?

Sevilla, 26 de julio de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
Adela Segura Martínez y  
María Luisa Bustinduy Barrero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000541, Pregunta relativa a la Alianza por el Turismo de Andalucía**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Alianza por el Turismo de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, se comprometió en su discurso de investidura a impulsar una alianza andaluza por el turismo para aportar estabilidad al sector, junto a la aprobación de un nuevo plan general de turismo sostenible, entre otras medidas relacionadas con las competencias en materia de turismo.

Dichos compromisos aparecían recogidos entre las 72 medidas incluidas en el acuerdo con Ciudadanos que facilitó la investidura de nuestra presidenta.

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado 9 de febrero el Plan General de Turismo Sostenible para Andalucía Horizonte 2020. Con la firma en el día de hoy de la Alianza por un Turismo innovador y competitivo en Andalucía, entre la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, se da cumplimiento a ambos compromisos adquiridos por la presidenta en esta Cámara.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno del acuerdo firmado hoy con los agentes sociales y económicos de Andalucía y qué objetivos pretende alcanzar esta alianza?

Sevilla, 26 de julio de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Luisa Bustinduy Barrero y  
María Nieves Ramírez Moreno.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000542, Pregunta relativa a las concesiones de aguas en el Andévalo fronterizo, Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del  
Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las concesiones de aguas en el Andévalo fronterizo, Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de julio 2016, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio entregó a la comunidad de regantes Andévalo Fronterizo la concesión de aguas para un volumen máximo de 20.516.285 m<sup>3</sup>/año, lo que permitirá el riego de cerca de 6.000 hectáreas en los términos municipales de La Puebla de Guzmán, El Almendro, Paymogo, El Cerro de Andévalo y Alosno.

Esto supone un hito de gran importancia para la agricultura de regadío de la comarca con incidencia en toda la provincia. Hace ya décadas que la Junta de Andalucía está realizando un importante esfuerzo en la zona con resultados contrastados que hacen de Huelva un referente de agricultura sostenible en toda Europa, con productos de calidad reconocida.

Desde 2012 se están adoptando medidas tendentes a acabar con la precariedad en la dotación de aguas para riego a las comunidades de regantes. Tras los importantes logros de 2014 con entregas de concesiones a diez comunidades, se ha dado ahora un paso vital con el Andévalo Fronterizo, que redundará en la inversión, la creación de empleo y el acceso a los fondos europeos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el otorgamiento de estas concesiones de aguas y qué repercusión tendrá sobre la comarca del Andévalo Fronterizo y sobre la agricultura de la provincia de Huelva en general?

Sevilla, 26 de julio de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Julio Millán Muñoz y  
Diego Ferrera Limón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000543, Pregunta relativa a la situación de las emergencias en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la situación de las emergencias en Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000543, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000544, Pregunta relativa a la publicación provisional de las vacantes en educación primaria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del  
Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016  
Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la publicación provisional de las vacantes en educación primaria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos conocido por diferentes medios de comunicación, tanto provinciales como regionales, las diferentes concentraciones que se han producido en las delegaciones provinciales de Educación con motivo de la publicación provisional de las vacantes en educación primaria para el inicio de curso 2016/2017.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno respecto al anuncio público de las vacantes para la etapa de educación primaria en el curso 2016/2017?

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2016.  
La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000545, Pregunta relativa a las repercusiones del cierre presupuestario**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las repercusiones del cierre presupuestario, con número de expediente 10-16/POP-000545, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000546, Pregunta relativa a la situación de las viviendas de la barriada del Torrejón en Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la situación de las viviendas de la barriada del Torrejón en Huelva.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En distintos medios de comunicación del pasado 25 han aparecido noticias sobre la situación, más que precaria, a la que se enfrentan los vecinos de la barriada del Torrejón, en Huelva, por la falta de rehabilitación de sus viviendas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo va a realizar la Junta de Andalucía estas obras, tantos años retrasadas?

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera y

Carmen Céspedes Senovilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-16/POC-000635, Pregunta relativa a agresiones a profesionales sanitarios**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a las agresiones a profesionales sanitarios, con número de expediente 10-16/POC-000635, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, al estar incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Salud celebrada el 19 de julio de 2016, y no debatirse por ausencia de la formulante en el momento de su debate (art. 74 R.C.).

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-16/POC-000947, Pregunta relativa al desabastecimiento de la vacuna para la tosferina**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa al desabastecimiento de la vacuna para la tosferina, con número de expediente 10-16/POC-000947, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, al estar incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Salud celebrada el 19 de julio de 2016, y no debatirse por ausencia de las formulantes en el momento de su debate (art. 74 R.C.).

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-16/POC-001222, Pregunta relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Delegación de Educación ha decidido suprimir una unidad de cuatro años del colegio público Purísima Concepción, en el municipio de Fuente Palmera. Asimismo, el colegio de la Ventilla pasa de dos unidades de Infantil a una, y el de La Peñalosa se queda sin unidad de Infantil, pasando el alumnado a un aula de Primaria. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las razones que han llevado a la Delegación a tomar estas decisiones?

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2016.  
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Elena Cortés Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**10-16/POC-001223, Pregunta relativa al Plan Local de Salud de Algeciras-Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud, relativa al Plan Local de Salud de Algeciras-Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía incluyó a Algeciras dentro del programa piloto del Plan Local de Salud, que ponía en marcha un conjunto de acciones con el fin de que la población adquiriera hábitos de vida saludable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra el Plan Local de Salud de la Junta de Andalucía en la ciudad de Algeciras?

Sevilla, 25 de julio de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Francisco José Vargas Ramos y  
Rocío Arrabal Higuera.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-16/PE-001296, Pregunta relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Educación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación educativa en Fuente Palmera (Córdoba).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Delegación de Educación ha decidió suprimir una unidad de cuatro años del colegio público Purísima Concepción, en el municipio de Fuente Palmera. Asimismo, el colegio de la Ventilla pasa de dos unidades de Infantil a una, y el de La Peñalosa se queda sin unidad de Infantil, pasando el alumnado a un aula de Primaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las razones que han llevado a la Delegación a tomar estas decisiones?

Parlamento de Andalucía, 18 de julio de 2016.  
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Elena Cortés Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-16/PE-001297, Pregunta relativa a las acciones de la Diputación de Cádiz en relación al eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las acciones de la Diputación de Cádiz en relación al eje turístico andaluz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de julio, los alcaldes de Málaga, Granada, Sevilla, la alcaldesa de Granada y el consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía firmaron un convenio de colaboración para aglutinar la oferta cultural y monumental de las cuatro ciudades andaluzas para comercializarlo en los mercados de media y larga distancia.

Desde el punto de vista económico, la financiación de los gastos ligados al convenio se ha repartido de forma equitativa entre los cuatro consistorios, de tal forma que cada ciudad aportará 18.000 euros y la Junta de Andalucía, 72.000 euros.

Sin embargo, no se han incluido en este denominado «eje turístico andaluz» ninguna ciudad de la provincia de Cádiz, a pesar de ser la segunda provincia, tras Málaga, con mayor oferta de alojamientos turísticos, casi el doble que Sevilla, cuatro veces más que la provincia de Córdoba y un cincuenta por ciento superior a la de la provincia de Granada. A esta importante oferta hotelera se une el atractivo de ciudades y emplazamientos, así como señas de identidad de Andalucía y España a nivel mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Ha solicitado la Diputación Provincial de Cádiz al Gobierno andaluz la inclusión de la provincia o las ciudades más importantes de la misma en el «eje turístico andaluz»?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha incluido ninguna ciudad de la provincia de Cádiz en el «eje turístico andaluz»?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-16/PE-001298, Pregunta relativa a la solicitud de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la solicitud de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el eje turístico andaluz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de julio, los alcaldes de Málaga, Granada, Sevilla, la alcaldesa de Granada y el consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía firmaron un convenio de colaboración para aglutinar la oferta cultural y monumental de las cuatro ciudades andaluzas para comercializarlo en los mercados de media y larga distancia.

Desde el punto de vista económico, la financiación de los gastos ligados al convenio se ha repartido de forma equitativa entre los cuatro consistorios, de tal forma que cada ciudad aportará 18.000 euros y la Junta de Andalucía, 72.000 euros.

Sin embargo, no se han incluido en este denominado «eje turístico andaluz» ni la capital de la provincia de Cádiz, ni la quinta ciudad de Andalucía en población, como es Jerez de la Frontera, con una «marca Jerez» reconocida a nivel mundial y vinculada a la cultura, el arte y el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera o algún representante del mismo al Gobierno andaluz la inclusión de la ciudad de Jerez de la Frontera dentro del «eje turístico andaluz»?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha incluido a Jerez de la Frontera en el «eje turístico andaluz»?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**10-16/PE-001299, Pregunta relativa a la solicitud de inclusión de la ciudad de Cádiz en el eje turístico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la solicitud de inclusión de la ciudad de Cádiz en el eje turístico andaluz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de julio, los alcaldes de Málaga, Granada, Sevilla, la alcaldesa de Granada y el consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía firmaron un convenio de colaboración para aglutinar la oferta cultural y monumental de las cuatro ciudades andaluzas para comercializarlo en los mercados de media y larga distancia.

Desde el punto de vista económico, la financiación de los gastos ligados al convenio se ha repartido de forma equitativa entre los cuatro consistorios, de tal forma que cada ciudad aportará 18.000 euros y la Junta de Andalucía, 72.000 euros.

Sin embargo, no se han incluido en este denominado «eje turístico andaluz» ni la capital de la provincia de Cádiz, la ciudad más antigua de occidente, ni la quinta ciudad de Andalucía en población, como es Jerez de la Frontera, con una «marca Jerez» reconocida a nivel mundial y vinculada a la cultura, el arte y el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Cádiz o algún representante del mismo al Gobierno andaluz la inclusión de la ciudad de Cádiz dentro del «eje turístico andaluz»?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha incluido a Cádiz capital en el «eje turístico andaluz»?

Parlamento de Andalucía, 19 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-16/PE-001300, Pregunta relativa a la estación de depuración de aguas residuales de Tarifa (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la estación de depuración de aguas residuales de Tarifa (Cádiz).

**PREGUNTAS**

- ¿Cuándo se va a poner en marcha la estación de depuración de aguas residuales (EDAR) de Tarifa?
- ¿Qué problemas existen para que todavía no se haya puesto en funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,  
Jesús Rodríguez González.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**10-16/PE-001301, Pregunta relativa al proyecto de la autovía de Vejer de la Frontera (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al proyecto de la autovía de Vejer de la Frontera (Cádiz).

**PREGUNTA**

¿De qué información dispone el Consejo de Gobierno sobre la situación del proyecto de prolongación de la autovía que pasa por Vejer de la Frontera (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,  
Jesús Rodríguez González.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000224, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la cobertura para el verano 2016 tanto en atención primaria como especializada, cierre de camas, quirófanos y consultas*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la cobertura para el verano 2016 tanto en atención primaria como especializada, cierre de camas, quirófanos y consultas, con número de expediente 10-16/APP-000224, presentada por el G.P. Popular Andaluz, al ser idéntica a la 10-16/APC-000685, debatida en la sesión de la Comisión de Salud de fecha 19 de julio de 2016.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000268, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la aprobación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000269, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar acerca de la transferencia de 124,56 millones de euros para hacer frente a la restitución de derechos de los empleados públicos*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000270, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el Plan General de Inspección de Servicios para 2016***

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000271, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la Estrategia Industrial de Andalucía 2020*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000272, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el Plan General de Inspección de Servicios para 2016***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000273, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las consecuencias y los efectos para Andalucía de la decisión de cierre en julio del ejercicio presupuestario 2016 (presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias) por parte del Gobierno central*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000274, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la valoración de la sentencia del TSJA que condena a la Junta de Andalucía a pagar indemnización a la promotora del centro comercial Nevada, en Armilla (Granada)*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000275, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la valoración de la declaración del sitio de los dólmenes de Antequera (Málaga) como Patrimonio Mundial de la Unesco*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000276, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el funcionamiento del servicio de urgencias del Hospital Regional de Málaga*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000277, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las inversiones para la rehabilitación de viviendas públicas en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000706, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar acerca del refuerzo de personal sanitario en la provincia de Málaga durante el verano*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000707, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte***

*Asunto: Informar acerca del Plan Integral de Turismo para la provincia de Huelva*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000708, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud**

*Asunto: Informar sobre la situación laboral del jefe de Urgencias del hospital Carlos Haya de Málaga*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, D. Francisco José Vargas Ramos, Dña. Brígida Pachón Martín y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000709, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar sobre la situación actual de la Unidad de Cirugía General del hospital Puerta del Mar de Cádiz*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, D. Francisco José Vargas Ramos, Dña. Araceli Maese Villacampa y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-000710, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación**

*Asunto: Informar sobre los casos de acoso escolar recogidos en el Informe del Defensor del Menor en Andalucía y las medidas tomadas ante los mismos*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Antonio Sánchez Villaverde y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-000711, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación***

*Asunto: Informar sobre los objetivos de becas propias de la Consejería de Educación para el próximo curso 2016/2017*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Antonio Sánchez Villaverde y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**10-16/OAPP-000003, Elección del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro titular de la Diputación Permanente y del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro suplente de la Diputación Permanente**

*Acuerdo de la Mesa de elevar al Pleno de la Cámara la propuesta*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz en el que propone al Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro titular de la Diputación Permanente y al Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro suplente de la Diputación Permanente. La Mesa ha acordado elevar la mencionada propuesta al Pleno de la Cámara a los efectos de su elección.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

***10-16/OAPP-000003, Elección del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro titular de la Diputación Permanente y del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera como miembro suplente de la Diputación Permanente***

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 28 de julio de 2016, ha elegido como miembro titular de la Diputación Permanente al Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia a su condición de diputado del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arenas Bocanegra, y como miembro suplente de la Diputación Permanente al Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera.

Sevilla, 29 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTADOS

**10-16/DVOT-000022, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para las sesiones plenarias a celebrar los días 20, 21, 27 y 28 de julio de 2016**

*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 20 de julio de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García a favor de la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro para las sesiones plenarias a celebrar los días 20, 21, 27 y 28 de julio de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña Gutiérrez Valero, vicepresidenta, don Manuel Andrés González Rivera, secretario, y doña Marta Escrivá Torralva, en sesión celebrada a las 13:00 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 11482, de 15 de julio de 2016) de don Jesús María Ruiz García, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Córdoba, en el que literalmente viene a indicar: «Que, encontrándome actualmente impedido físicamente, no podré asistir y participar en las votaciones de la sesión plenaria de los días 20, 21, 27 y 28 de julio de 2016, procediendo a efectuar mi derecho a la delegación de voto a favor de Noelia Ruiz Castro».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

### ACUERDO:

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de su Mesa de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

## DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno que, entendiéndola debidamente justificada reglamentariamente, acuerde la delegación de voto solicitada por don Jesús María Ruiz García en favor de doña Noelia Ruiz Castro para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 20, 27 y 28 de julio de 2016».

Sevilla, 20 de julio de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,  
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**10-16/DI-000004, Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía en apoyo a la empresa Ybarra tras el incendio sufrido el pasado 16 de julio de 2016**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 21 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 28 de julio de 2016*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 21 de julio de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía en apoyo a la empresa Ybarra tras el incendio sufrido el pasado 16 de julio de 2016.

Sevilla, 26 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN APOYO A LA EMPRESA YBARRA TRAS EL INCENDIO SUFRIDO EL PASADO 16 DE JULIO DE 2016

El pasado sábado 16 de julio, la industria sevillana y andaluza sufrió un duro golpe con la destrucción de la fábrica Ybarra, en el municipio de Dos Hermanas, debido a un incendio devastador en el que no hubo que lamentar víctimas personales y del que aún se están analizando las causas que lo originaron.

El próximo año 2017 se cumple el 175 aniversario de esta empresa, que goza de un fuerte arraigo entre la población por ser una de las más antiguas de Sevilla y marca de referencia en el mercado del aceite y la mayonesa, motivo por el cual estaba inmersa en un importante proceso de expansión.

Fundada en 1842 por José María de Ybarra, ha sido pionera y número uno en su gremio, y puede decirse que ha conjugado tradición y modernidad. En la fábrica trabajan actualmente entre 185 y 200 personas, y el pasado año la facturación ascendió a 212 millones de euros, siendo el 40% de la misma procedente de la venta en el extranjero. Está implantada en más de 80 países y expandiendo su mercado hacia Asia. Es considerada una de las plantas agroalimentarias más avanzadas de España, aplicando las más modernas técnicas en I+D+i, y comprometida igualmente con la producción ecológica y la colaboración con organismos de transferencia tecnológica.

El incendio ha destruido por completo las instalaciones de la fábrica, salvo la edificación de las oficinas, y no ha habido que lamentar daños en urbanizaciones cercanas gracias a la colaboración de todos y a la profesionalidad del cuerpo de bomberos, quienes han trabajado en unas condiciones de peligrosidad extrema,

teniendo que ser atendidos por las emergencias sanitarias. Igualmente, los efectivos policiales han desarrollado un trabajo imprescindible para el control de la tragedia.

Los responsables de la empresa, formada en la actualidad por Migasa e Hijos de Ybarra, han reaccionado con inmediatez apostando por iniciar los trabajos para reconstruir la fábrica, proteger a los trabajadores y avanzar soluciones provisionales para continuar la actividad en la medida de lo posible en tanto que se reconstruye, todo con el objetivo de celebrar el 175 aniversario con unas nuevas instalaciones industriales más modernas y eficaces, preservando la localización y el empleo.

La industria sevillana y andaluza, la empresa y las más de 200 familias afectadas merecen el apoyo de toda la sociedad para salir de este duro golpe.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

Solicita el apoyo a la empresa Ybarra de todas las administraciones, agentes públicos y sociales, con todos los medios al alcance, para facilitar a la empresa el mantenimiento de su capacidad productiva en Andalucía y la recuperación de su actividad al mismo nivel que antes del incendio en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en el municipio de Dos Hermanas en la provincia de Sevilla.

Muestra su apoyo a los trabajadores, tanto de la empresa Ybarra como de las industrias auxiliares afectadas, para que, mientras se recupere la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible.

Manifiesta la necesidad de buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares durante el tiempo que dure la reconstrucción de la nueva planta en Dos Hermanas, Sevilla.

Agradece el trabajo llevado a cabo y la profesionalidad del cuerpo de bomberos, los servicios de emergencia sanitaria y las fuerzas de seguridad del Estado, que con su trabajo han conseguido controlar el incendio.

Muestra su solidaridad con los vecinos, que se han visto obligados a desalojar sus viviendas de las urbanizaciones cercanas al grave incendio.

Solicita al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Andalucía y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,

Podemos Andalucía, Ciudadanos e

Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

María del Carmen Crespo Díaz,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,

Juan Antonio Marín Lozano y

Antonio Maíllo Cañadas.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**10-16/DI-000005, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI**

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su acuerdo de 10 de junio de 2009, a los efectos de su aprobación definitiva por el Pleno de la Cámara, da su visto bueno al texto de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, con número de expediente 10-16/DI-000005, formulada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall, en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento del que se conmemora este año el 47 aniversario y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia y la discriminación, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Aún hoy, la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en muchos países, como ponen de manifiesto los informes de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países y castigada con pena de muerte en otros muchos.

El 18 de junio, desde hace tres años, se celebra el Día del Orgullo Trans. El reconocimiento legal del sexo y género en los documentos identificativos no es posible en más de 15 países europeos. No obstante, más de treinta países sí lo contemplan, de los cuales unos veinte exigen por ley una esterilización forzosa; la totalidad requiere un diagnóstico psicológico y psiquiátrico; 19 países requieren como requisito previo el divorcio de la persona *trans* si estuviera casada; solo nueve países protegen a la comunidad *trans* de los crímenes de odio; en unos quince países no permiten el matrimonio tras el reconocimiento legal del sexo y género, y solo cinco países reconocen el asilo por cuestiones de persecución por identidad de género.

La LGTBifobia es una de las formas de odio más extendidas. En la primera mitad de 2015, el Ministerio del Interior presentó el informe correspondiente a los delitos de odio y discriminación denunciados durante 2014. De él se desprende que, de un total de 1.285 denuncias, 513 tenían que ver con la homofobia y la transfobia; de estos delitos, 297 corresponden a Andalucía.

El artículo 14 de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra la prohibición de toda clase de discriminación, también la de orientación sexual e identidad de género.

Poner en virtud valores de respeto, libertad y diversidad es una obligación de toda la sociedad, pero lo es mucho más del Parlamento de Andalucía, que aprueba las leyes que deben cumplirse. Hacer frente a la intolerancia y el odio a lo diverso solo es posible con sanciones ejemplares y, sobre todo, con la educación. Instituciones y ciudadanía hemos de desterrar de nuestra sociedad cualquier atentado que coarte la libertad de las personas, máxime cuando se emplea la violencia y adquieren actitudes de odio sobre una población por sus circunstancias personales.

Por ello, en estos últimos años, en Andalucía se han venido dando pasos importantes para conseguir superar todas las situaciones de discriminación, incluida la económica. Para ello, el Parlamento andaluz aprobó la Ley 2/2014, de 8 de junio, por el que reconocemos el derecho a la autodeterminación del género y los servicios públicos, educación, atención sanitaria, laboral...

Pese a todas las conquistas, la LGTBifobia mantiene en ámbitos claves como el laboral, educativo y de ocio importantes retos aún por cubrir y que requieren de un apoyo continuado de las instituciones públicas.

Así pues, la lucha por la igualdad es un objetivo que nos debe marcar el camino para aspirar a tener una sociedad sin ningún tipo de discriminación.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía declara lo siguiente:

- El Parlamento manifiesta su apoyo público a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- Condenamos firmemente cualquier agresión por motivos de identidad sexual y/o de género y por orientación sexual, y mostrar nuestro apoyo a las víctimas y sus familias.
- La Cámara autonómica se suma a la continua labor de lucha que han realizado los movimientos sociales para erradicar toda clase de discriminación por orientación e identidad sexual, así como al trabajo de denunciar las agresiones, ya sean verbales o físicas, que sufren las personas LGTBI.
- Nos declaramos firmemente comprometidos y comprometidas con la búsqueda de la igualdad real para las personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida, así como a impulsar todas las acciones encaminadas a combatir las desigualdades.

• Es asimismo urgente el cumplimiento de todos los derechos reconocidos en la ley, derechos de las personas transexuales de Andalucía, mediante el desarrollo reglamentario de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2014, de 8 de junio, para la no discriminación y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,  
Podemos Andalucía, Ciudadanos e  
Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Mario Jesús Jiménez Díaz,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,  
Juan Antonio Marín Lozano y  
Antonio Maíllo Cañadas.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**10-16/DI-000005, Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 28 de julio de 2016*

*Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 28 de julio de 2016, ha emitido la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Sevilla, 29 de julio de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall, en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento del que se conmemora este año el 47 aniversario y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia y la discriminación, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Aún hoy, la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en muchos países, como ponen de manifiesto los informes de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países y castigada con pena de muerte en otros muchos.

El 18 de junio, desde hace tres años, se celebra el Día del Orgullo Trans. El reconocimiento legal del sexo y género en los documentos identificativos no es posible en más de 15 países europeos. No obstante, más de treinta países sí lo contemplan, de los cuales unos veinte exigen por ley una esterilización forzosa; la totalidad requiere un diagnóstico psicológico y psiquiátrico; 19 países requieren como requisito previo el divorcio de la persona *trans* si estuviera casada; solo nueve países protegen a la comunidad *trans* de los crímenes de odio; en unos quince países no permiten el matrimonio tras el reconocimiento legal del sexo y género, y solo cinco países reconocen el asilo por cuestiones de persecución por identidad de género.

La LGTBifobia es una de las formas de odio más extendidas. En la primera mitad de 2015, el Ministerio del Interior presentó el informe correspondiente a los delitos de odio y discriminación denunciados durante 2014. De él se desprende que, de un total de 1.285 denuncias, 513 tenían que ver con la homofobia y la transfobia; de estos delitos, 297 corresponden a Andalucía.

El artículo 14 de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra la prohibición de toda clase de discriminación, también la de orientación sexual e identidad de género.

Poner en virtud valores de respeto, libertad y diversidad es una obligación de toda la sociedad, pero lo es mucho más del Parlamento de Andalucía, que aprueba las leyes que deben cumplirse. Hacer frente a la intolerancia y el odio a lo diverso solo es posible con sanciones ejemplares y, sobre todo, con la educación. Instituciones y ciudadanía hemos de desterrar de nuestra sociedad cualquier atentado que coarte la libertad de las personas, máxime cuando se emplea la violencia y adquieren actitudes de odio sobre una población por sus circunstancias personales.

Por ello, en estos últimos años, en Andalucía se han venido dando pasos importantes para conseguir superar todas las situaciones de discriminación, incluida la económica. Para ello, el Parlamento andaluz aprobó la Ley 2/2014, de 8 de junio, por el que reconocemos el derecho a la autodeterminación del género y los servicios públicos, educación, atención sanitaria, laboral...

Pese a todas las conquistas, la LGTBifobia mantiene en ámbitos claves como el laboral, educativo y de ocio importantes retos aún por cubrir y que requieren de un apoyo continuado de las instituciones públicas.

Así pues, la lucha por la igualdad es un objetivo que nos debe marcar el camino para aspirar a tener una sociedad sin ningún tipo de discriminación.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía declara lo siguiente:

- El Parlamento manifiesta su apoyo público a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- Condenamos firmemente cualquier agresión por motivos de identidad sexual y/o de género y por orientación sexual, y mostrar nuestro apoyo a las víctimas y sus familias.
- La Cámara autonómica se suma a la continua labor de lucha que han realizado los movimientos sociales para erradicar toda clase de discriminación por orientación e identidad sexual, así como al trabajo de denunciar las agresiones, ya sean verbales o físicas, que sufren las personas LGTBI.
- Nos declaramos firmemente comprometidos y comprometidas con la búsqueda de la igualdad real para las personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida, así como a impulsar todas las acciones encaminadas a combatir las desigualdades.

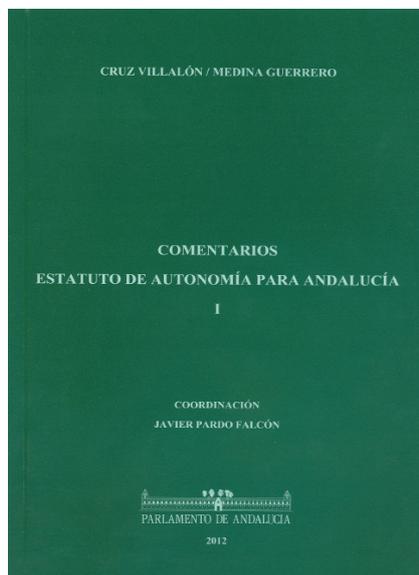
• Es asimismo urgente el cumplimiento de todos los derechos reconocidos en la ley, derechos de las personas transexuales de Andalucía, mediante el desarrollo reglamentario de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2014, de 8 de junio, para la no discriminación y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2016.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,  
Podemos Andalucía, Ciudadanos e  
Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Mario Jesús Jiménez Díaz,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,  
Juan Antonio Marín Lozano y  
Antonio Maíllo Cañadas.

---

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.  
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.  
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.  
ISBN: 978-84-92911-06-6.  
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

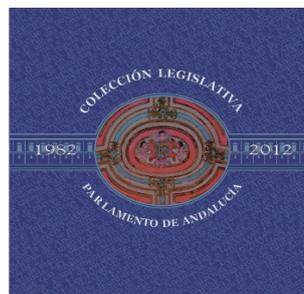


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.